

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS, MEDIANTE EL MÉTODO DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL (LPN).

Adquisición de Bienes y Servicios diferentes de Consultoría y/o conexos.

País: El Salvador.

Contratante: MINISTERIO DE SALUD.

Nombre del proyecto: PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL.

Número del préstamo/crédito: BID-5874/OC-ES.

*Título de la Adquisición: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS,
MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ENECA Y CNS".*

LPN N.º: MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.

Fecha de emisión: 8 DE AGOSTO DE 2025.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Agosto 2025.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta Sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas y sobre la forma de presentación, apertura y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y de la Calificación de los Oferentes contenidas en las Ofertas y en el manejo adecuado del principio de confidencialidad que debe mantenerse durante todo el proceso licitatorio respecto de la información acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, hasta que se haya comunicado a todos los Oferentes el dictamen del Comité de Evaluación de las Ofertas respecto del contenido de las mismas. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

Esta Sección contiene la Hoja de Datos y las disposiciones específicas de cada adquisición. Complementa a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes.

Esta Sección detalla los Criterios de Evaluación y factores de ponderación que se utilizarán para determinar la **oferta considerada como la más ventajosa** y la Calificación de los Oferentes para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección IV. Formularios de la Oferta.

Esta Sección contiene los Formularios de Información sobre el/los Oferentes y Listas de Precios, de Precios y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos, de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de Declaración de Mantenimiento de Oferta y de Autorización del Fabricante que el Oferente deberá presentar en su Oferta, según corresponda, debidamente llenados.

Sección V. Países Elegibles.

Esta Sección enumera los países miembros del Banco. El Contratante verificará, previo a cada Llamado, la nómina y, eventualmente, deberá ser ajustada de acuerdo con la lista vigente.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES, SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O SERVICIOS CONEXOS.

Sección VI. Lista de Requisitos.

Esta Sección incluye la Lista de Bienes y el Plan de Entregas, la Lista de Servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos y el Cronograma de Cumplimiento y las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, los Planos o Diseños y las Inspecciones y Pruebas que describen y definen el objeto de la licitación.

PARTE 3 - CONTRATO.

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Esta Sección incluye cláusulas específicas que son propias de cada Contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato.

Esta Sección incluye el Convenio que, una vez perfeccionado el Contrato, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la Oferta seleccionada, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Adjudicatario, después de la Notificación de Adjudicación del Contrato y si son requeridos en el Pliego de bases y Condiciones de la Licitación, sólo debe perfeccionar los Formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Garantía por Pagos de Anticipo Financiero.

Anexo I: Llamado a Licitación Pública Nacional.

Al final del presente Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se adjunta un formulario de "Llamado a Licitación Pública Nacional", para orientar su elaboración.

PARTE 1.

Procedimientos de la Licitación Pública Nacional.

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice.

A. GENERALIDADES	7
1. Alcance de la Licitación Pública Nacional.....	7
2. Fuente de fondos.....	7
3. Prácticas prohibidas	7
4. Oferentes elegibles	11
5. Elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos	12
B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.....	12
6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.....	12
7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.....	12
8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación	12
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
9. Costo de la Oferta	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que componen la Oferta.....	13
12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios.....	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14
15. Moneda de la Oferta.....	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.....	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.....	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	16
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
22. Formato y firma de la Oferta	18
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS	18
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	18
24. Plazo para presentar las Ofertas	19
25. Ofertas tardías.....	19
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
27. Apertura Pública de las Ofertas.....	19
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
28. Confidencialidad.....	20
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, omisiones y errores.....	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda	22
35. Preferencia Nacional.....	22
36. Evaluación de las Ofertas.....	22
37. Comparación de las Ofertas	23
38. Poscalificación del Oferente.....	23
39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas....	23

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
40. Criterios de Adjudicación.....	23
41. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	23
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	23
43. Firma del Contrato.....	24
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

SECCIÓN I.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).

A. GENERALIDADES.

1. Alcance de la Licitación Pública Nacional.

- 1.1 El Contratante indicado en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, emite estos Documentos de Licitación (Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional) para la Licitación Pública Nacional (LPN) identificada en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, para la Adquisición de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos especificados en la **Sección VI, Lista de Requisitos**.

El nombre, identificación y número de Lotes, si los hubiera, estarán indicados en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**.

El suministro de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de cumplimiento sucesivo, estará indicado en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, si correspondiera.

- 1.2 A todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el término:

- (a) *“por escrito”*, significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, vía correo electrónico, facsímil, télex), con prueba de recibido;
- (b) *“singular”* significa *“plural”* y viceversa; si el contexto así lo requiere, y
- (c) *“día”*, significa día calendario.

2. Fuente de fondos.

- 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, ha recibido el financiamiento (en adelante denominado *“fondos”*), del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado *“el Banco”*), para sufragar el costo del Programa **especificado en los DDL** y destinar una porción de dichos fondos, para abonar los pagos elegibles que corresponda efectuar en virtud del contrato de suministro de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

El Banco sólo efectuará pagos a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado *“el Contrato de Préstamo”*). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo, ni a los fondos del financiamiento del Banco.

3. Prácticas prohibidas.

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones

financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) *Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;*

(ii) *Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;*

(iii) *Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;*

(iv) *Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;*

(v) *Una práctica obstructiva consiste en*

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) *La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.*

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) *No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;*

(ii) *Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;*

(iii) *Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;*

- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;*
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;*
 - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o*
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.*
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder

a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas, que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles.

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
- (a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
 - (b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción.
 - (c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
 - (d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario.
 - (e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros

documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.

5.1 Todos los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales y “Servicios Conexos” o “Servicios diferentes de Consultoría” incluyen servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el Origen de los Bienes y los Servicios Conexos se encuentran indicados en Sección V. Países Elegibles.

B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas Secciones que se indicaron en la sección “Contenido del Pliego” y que deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

6.2 El Llamado a Licitación Pública Nacional emitido por el Contratante no forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

7.1 Todo potencial Oferente que requiera alguna aclaración sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se **suministra en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se publicarán las aclaraciones en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones al del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Si el Contratante, como resultado de las aclaraciones, considerara necesario enmendar el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y la Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento y siempre antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, enmendar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones

de la Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

- 8.3 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan preparar sus ofertas tomando en cuenta las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

9. Costo de la Oferta.

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta y el Contratante, en ningún caso, estará sujeto o será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional.

10. Idioma de la Oferta.

- 10.1 La Oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma que se **especifica en los DDL**.
- 10.2 Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma que se **especifica en los DDL**, con la condición de estar acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en la IAO 10.1 de los DDL**. A los fines de la interpretación de la oferta prevalecerá la documentación en el idioma original.

11. Documentos que componen la Oferta.

- 11.1 La Oferta estará compuesta de todos los documentos indicados en esta Subcláusula y se presentará en un único sobre cerrado en forma inviolable y en el que se enviarán los sobres debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA".
- (a) Formulario de Información sobre el Oferente o sobre los Miembros de la APCA, si correspondiera;
 - (b) Poder que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
 - (d) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (e) Evidencia documentada mediante la cual el Oferente demuestre que:
 - i) es elegible para efectuar la presentación de una Oferta en esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO,
 - ii) el Origen de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos propuestos es elegible, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
 - iii) los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos propuestos se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - iv) los repuestos y herramientas especiales para el funcionamiento correcto de los Bienes están disponibles, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO;
 - v) sus calificaciones son suficientes para ejecutar el Contrato si su Oferta fuera aceptada y eventualmente, la autorización del fabricante si así **se estipula en los DDL**, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, y
 - (f) Cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios.

- 12.1 El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas.

- 13.1 No se considerarán ofertas técnicas alternativas, **a menos que se indique lo contrario en los DDL**. La presentación de alternativas de plazo de entrega del Bien o técnicas debidamente justificadas por el Oferente en mejor desempeño, mayor productividad y menores costos de operación y mantenimiento del Bien, así como en la disponibilidad de repuestos y servicios en el país Prestatario durante el período de post-venta y garantía, no eximirá al Oferente de la presentación de la Oferta Básica especificada en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. El Contratante podrá rechazar las ofertas alternativas que no estén acompañadas de la Oferta Básica. Las Ofertas Alternativas que sean aceptables para el Contratante serán consideradas en un pie de igualdad con las Ofertas Básicas presentadas.
- 13.2 Las metodologías de evaluación de las alternativas de Plazo de Entrega y/o Técnicas **especificadas en los DDL** y descriptas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, están relacionadas con el plazo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y la documentación que justifica y respalda los méritos de la alternativa técnica presentada por el Oferente.

14. Precios de la Oferta y Descuentos.

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará claramente su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el Precio Total de la Oferta. El precio de los bienes al sitio del Proyecto o sitio de Entrega incluye todos los costos de transporte, seguros, almacenamiento, impuestos y tasas de aduana, bodegaje, desaduanización si son bienes importados, todos los impuestos aplicables de conformidad con la Ley Tributaria vigente, incluido el impuesto al valor agregado, y de corresponder todos los costos de instalación y puesta en marcha, pruebas y cualquier otro costo que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el precio de los bienes requerido, es decir absolutamente todo lo necesario para la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos a plena satisfacción del Contratante. El Proveedor debe cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales y entregar los bienes en el sitio de entrega, estando a su cargo exclusivamente todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos a destino final.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad

- con la Sección V. Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V. Países Elegibles.
- 14.7 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- (i). el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en el país del Contratante **especificado en los DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii). el impuesto al valor agregado que obligue el Prestatario a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
 - (iii). el precio de otros servicios conexos si los hubiere,
 - (iv). el impuesto al valor agregado sobre los otros servicios conexos.
- 14.8 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, **si de acuerdo con lo indicado en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.9 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos (bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos) indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, los que no deberán ser condicionados y deberán explicar claramente el explicando su método de aplicación, de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta.**
- 15.1 El Oferente deberá realizar la cotización en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL**.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, deberán suministrar toda la información requerida en el Formulario de Información sobre el Oferente o de Información sobre los Miembros de la APCA, según corresponda, incluidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.**
- 17.1 Con el objeto de establecer la elegibilidad de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones sobre el país de origen de todos los Bienes propuestos en su Oferta, en los Formularios Lista de Precios de Bienes, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.**
- 18.1 Los Oferentes, con el fin de establecer la conformidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos propuestos en su Oferta, deberán proporcionar evidencia

documentada acreditando que éstos cumplen con las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y estándares especificados en la Sección VI. Lista de Requisitos.

- 18.2 La evidencia documentada puede ser presentada en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo propuesto, demostrando conformidad sustancial de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos con las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia. Incluirán, de ser procedente, una declaración de las variaciones y excepciones a las provisiones fijadas en la Sección VI. Lista de Requisitos.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una Lista detallada sobre la disponibilidad y los precios actuales de los repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Contratante.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos (si las hubiere) que el Contratante incluye en la Sección VI. Lista de Requerimientos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Contratante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en este Pliego de Bases y Condiciones, en la Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.

- 19.1 La evidencia documentada de las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante, que:
 - (a) el Oferente cumple con todos y cada uno de los Requisitos estipulados para su Calificación en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes;
 - (b) el Oferente que no fabrique o produzca los Bienes a ser suministrados en el país del Contratante deberá presentar, **si se requiere en los DDL**, una Autorización del Fabricante mediante el Formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, y
 - (c) el Oferente que no esté establecido comercialmente en el país del Contratante, **si se requiere en los DDL**, deberá estar o estará representado en el país del Contratante (si se le adjudica el contrato), por un Agente con capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **determinado en los DDL**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con período de validez menor será rechazada por el Contratante, por incumplimiento.
- 20.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:
 - (a) mantener inalterables el precio de la oferta y las demás condiciones de su oferta;
 - (b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
 - (c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO;
 - (d) firmar el contrato conforme a la cláusula 43 de las IAO, en caso de ser adjudicado; y
 - (e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la cláusula 44 de las IAO.

- 20.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiera solicitado una Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, ésta también deberá ser prorrogada por el período correspondiente.

Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

- 20.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de Validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de la Oferta, si así se **estipula en los DDL**.

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO; (a)

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO;
o
- (b) si el Oferente seleccionado no:

- (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se **estipule en los DDL**.

22. Formato y firma de la Oferta.

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos comprenden la Oferta, según se describe y especifica en las Subcláusula 11.1 de las IAO, así como la **IAO 11.1 de los DDL**, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el texto de copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y estar firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS.

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo¹ o entregarlas personalmente y tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, **si así se indica en los DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus Ofertas personalmente o por correo incluirán el original y cada copia de la Oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias serán incluidos a su vez en un sobre único. El resto del procedimiento será llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL**, para la presentación de dichas Ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el Sobre exterior que los contiene, deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la **IAO 24.1 de los DDL**;
 - (c) llevar la identificación específica del proceso de Licitación Pública indicado en la Subcláusula 1.1 d) de las IAO y **cualquier otra identificación indicada en los DDL**, y

¹ No se refiere a correo electrónico sino a servicios de courier.

- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de Apertura de las Ofertas especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los Sobres exteriores no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará si la Oferta se extravía o es abierta en forma prematura.
- 24. Plazo para presentar las Ofertas.**
- 24.1 La dirección y fecha y hora límite fijadas por el Contratante para la recepción de las Ofertas, **se indican en los DDL.**
- 24.2 El Contratante podrá extender, a su discreción, el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO y en este caso, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes, sujetos previamente a la fecha límite original para presentar las Ofertas.
- 25. Ofertas tardías.**
- 25.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada en la **IAO 24.1 de los DDL** para la presentación de las Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de conformidad con lo estipulado en la Subcláusula 22.2, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones referidas a este proceso deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y
 - (b) recibidas por el Contratante antes de la fecha y hora límite fijadas para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y la expiración del período de Validez de las Ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Oferta o cualquier extensión, si la hubiese.
- 27. Apertura Pública de las Ofertas.**
- 27.1 El Contratante llevará a cabo el Acto público de Apertura de Ofertas en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** El procedimiento para la Apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, de conformidad con la Subcláusula 23.1 inciso b) de las IAO, **estará indicado en los DDL.**
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución de Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una

autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los Precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Contratante preparará un Acta del acto de Apertura de Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por Lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

28. Confidencialidad.

- 28.1 No se divulgará información a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso licitatorio, acerca de la verificación, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y poscalificación de los oferentes, ni sobre el proceso relacionado con la aclaración de las Ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes o en la Adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de Apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, en todos los casos deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas.

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y poscalificación de los oferentes, el Contratante podrá solicitar, a su discreción, a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por los Oferentes cuando éstas no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta del Oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en la esencia de las Ofertas, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas.

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta.

30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación es la Oferta que satisface la totalidad de los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, los derechos del Contratante u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 30.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, omisiones y errores.

31.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto esencial del Precio de la Oferta o de los requisitos especificados para los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos y la Calificación de los Oferentes. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Para permitir que la Oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la **oferta considerada como la más ventajosa** no acepta la corrección de los errores subsanables, su Oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas.

32.1 El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO y la **IAO 11.1 de los DDL**, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica.

33.1 El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la Oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la Oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la Oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda.

34.1 La evaluación de ofertas se realizará en la moneda **establecida en la IAO 10.1 de los DDL**.

35. Preferencia Nacional.

35.1 La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas.

36.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá la aplicación de ningún otro factor, metodología o criterio.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos (bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos) o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; el Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del Precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del Precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados en los DDL**, de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un Margen de Preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

36.4 La evaluación de una Oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la

Comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán los especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.5 Si así se **indica en los DDL**, estos Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación permitirán que los Oferentes coticen Precios separados por uno o más Lotes y permitirán que el Contratante adjudique uno o varios Lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de Lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

37. Comparación de las Ofertas.

37.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, para determinar la **oferta considerada como la más ventajosa**, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente.

38.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente que ha presentado la **oferta considerada como la más ventajosa** y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente **oferta considerada como la más ventajosa** y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas.

39.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

40. Criterios de Adjudicación.

40.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la **oferta considerada como la más ventajosa** y cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/ o Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda las cantidades **indicadas en los DDL** y no altere los Precios Unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato.

42.1 Antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

- 42.2. El Contratante notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y publicará los resultados de la licitación en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Contrato suscripto y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato.

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2. **Salvo otra disposición en los DDL**, el Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. Para dicho efecto, dentro del término de los 8 días siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación, entregará al Contratante todos los documentos requeridos previamente a la suscripción del contrato, tal como se **detallan en los DDL**.
- 43.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

- 44.1 Dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y se ajuste sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**SECCIÓN II.
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).**

Los Datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Las estipulaciones aquí contenidas prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula IAO	A. Disposiciones Generales.																																																																																																																										
IAO 1.1	<p><i>El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD.</i> El nombre y número de identificación de la LPN son: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS". n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.</p> <p>El número, identificación y nombre de los artículos que comprenden esta LPN son: Los lotes y sus artículos que comprenden esta LPN se detallan a continuación:</p> <p>Lote 1: Suministros de laboratorio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Art. n.º</th> <th>Código MINSAL</th> <th>Descripción de los suministros</th> <th>Total General</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>70212828</td><td>SILICON EN SPRAY</td><td>15</td></tr> <tr><td>2</td><td>80200410</td><td>LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA</td><td>5</td></tr> <tr><td>3</td><td>80602035</td><td>BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.</td><td>1480</td></tr> <tr><td>4</td><td>80701010</td><td>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>80701020</td><td>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>80701030</td><td>BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>80701044</td><td>BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26,8 X 27,3) CM APROXIMADAMENTE.</td><td>60</td></tr> <tr><td>8</td><td>80701056</td><td>CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.</td><td>80</td></tr> <tr><td>9</td><td>80801065</td><td>COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA.</td><td>50</td></tr> <tr><td>10</td><td>80801310</td><td>MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA.</td><td>20</td></tr> <tr><td>11</td><td>80801410</td><td>SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE.</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>80802170</td><td>SABANA DE TELA BLANCA.</td><td>20</td></tr> <tr><td>13</td><td>80803160</td><td>FRAZADA PARA TIERNO.</td><td>35</td></tr> <tr><td>14</td><td>80803163</td><td>GORRO DE TELA PARA RECIEEN NACIDO.</td><td>15</td></tr> <tr><td>15</td><td>80807500</td><td>PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES).</td><td>500</td></tr> </tbody> </table> <p>Lote 2: Insumos de Laboratorio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Art. n.º</th> <th>Código MINSAL</th> <th>Descripción del Insumo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>30501357</td><td>LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 -4) ONZAS.</td><td>208</td></tr> <tr><td>2</td><td>30501375</td><td>LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES.</td><td>208</td></tr> <tr><td>3</td><td>30502014</td><td>AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES.</td><td>155</td></tr> <tr><td>4</td><td>30503099</td><td>BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SIMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.</td><td>1480</td></tr> <tr><td>5</td><td>30503144</td><td>CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.</td><td>450</td></tr> <tr><td>6</td><td>30503175</td><td>CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.</td><td>1075</td></tr> <tr><td>7</td><td>30503179</td><td>CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE</td><td>70</td></tr> <tr><td>8</td><td>30503291</td><td>FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS</td><td>15000</td></tr> <tr><td>9</td><td>30503330</td><td>FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS.</td><td>35</td></tr> <tr><td>10</td><td>30503345</td><td>GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.</td><td>3000</td></tr> <tr><td>11</td><td>30503364</td><td>GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILÍMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.</td><td>40</td></tr> <tr><td>12</td><td>30503398</td><td>GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES.</td><td>16</td></tr> <tr><td>13</td><td>30503399</td><td>GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.</td><td>22</td></tr> </tbody> </table>			Art. n.º	Código MINSAL	Descripción de los suministros	Total General	1	70212828	SILICON EN SPRAY	15	2	80200410	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA	5	3	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.	1480	4	80701010	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.	10	5	80701020	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.	10	6	80701030	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.	10	7	80701044	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26,8 X 27,3) CM APROXIMADAMENTE.	60	8	80701056	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.	80	9	80801065	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA.	50	10	80801310	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA.	20	11	80801410	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE.	10	12	80802170	SABANA DE TELA BLANCA.	20	13	80803160	FRAZADA PARA TIERNO.	35	14	80803163	GORRO DE TELA PARA RECIEEN NACIDO.	15	15	80807500	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES).	500	Art. n.º	Código MINSAL	Descripción del Insumo	Cantidad	1	30501357	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 -4) ONZAS.	208	2	30501375	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES.	208	3	30502014	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES.	155	4	30503099	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SIMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.	1480	5	30503144	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	450	6	30503175	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	1075	7	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE	70	8	30503291	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS	15000	9	30503330	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	35	10	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.	3000	11	30503364	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILÍMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	40	12	30503398	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES.	16	13	30503399	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	22
	Art. n.º	Código MINSAL	Descripción de los suministros	Total General																																																																																																																							
1	70212828	SILICON EN SPRAY	15																																																																																																																								
2	80200410	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA	5																																																																																																																								
3	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.	1480																																																																																																																								
4	80701010	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.	10																																																																																																																								
5	80701020	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.	10																																																																																																																								
6	80701030	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE.	10																																																																																																																								
7	80701044	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26,8 X 27,3) CM APROXIMADAMENTE.	60																																																																																																																								
8	80701056	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.	80																																																																																																																								
9	80801065	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA.	50																																																																																																																								
10	80801310	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA.	20																																																																																																																								
11	80801410	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE.	10																																																																																																																								
12	80802170	SABANA DE TELA BLANCA.	20																																																																																																																								
13	80803160	FRAZADA PARA TIERNO.	35																																																																																																																								
14	80803163	GORRO DE TELA PARA RECIEEN NACIDO.	15																																																																																																																								
15	80807500	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES).	500																																																																																																																								
Art. n.º	Código MINSAL	Descripción del Insumo	Cantidad																																																																																																																								
1	30501357	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 -4) ONZAS.	208																																																																																																																								
2	30501375	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES.	208																																																																																																																								
3	30502014	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES.	155																																																																																																																								
4	30503099	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SIMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.	1480																																																																																																																								
5	30503144	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	450																																																																																																																								
6	30503175	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	1075																																																																																																																								
7	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE	70																																																																																																																								
8	30503291	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS	15000																																																																																																																								
9	30503330	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	35																																																																																																																								
10	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE.	3000																																																																																																																								
11	30503364	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILÍMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	40																																																																																																																								
12	30503398	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES.	16																																																																																																																								
13	30503399	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	22																																																																																																																								

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección II. Datos de la Licitación

14	30503402	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	14
15	30503418	GUANTE DE NITRILO DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110
16	30503419	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110
17	30503421	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110
18	30503426	GUANTE PROTECTOR PARA ULTRABAJA TEMPERATURA 1600C BAJO 0, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, PUÑO AJUSTABLE, LIBRE DE ESTÁTICA, TALLA MEDIANA, PAR.	6
19	30503450	HIELERA PLÁSTICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 51 CENTÍMETROS, ANCHO 38 CENTÍMETROS, ALTURA 38 CENTÍMETROS PARA ENVIÓ DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE POZOS, INCLUYENDO CUATRO PINGÜINOS, CAPACIDAD 40 LITROS (PARA ALMACENAR MUESTRAS DE ORINA).	32
20	30503486	ORGANIZADOR DE POLIPROPILENO PARA TOMA Y TRASPORTE DE MUESTRA DE SANGRE, TIPO BANDEJA, CON DIVISIONES PARA COLOCAR INSUMOS MÉDICOS, AUTOCLAVABLE, CONTENIENDO: DOS GRADILLAS PARA TUBO (16 X 100) MILIMETROS Y GRADILLA PARA LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO.	25
21	30503594	PUNTA DE PLÁSTICO, CAPAC. 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, PARA MICROPIPETA, BOLSA DE (500-1000) UNID.	114
22	30503654	TORNIQUETE PLANO ELÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, REUTILIZABLE.	30
23	30503726	TUBO CRIOGÉNICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPON DE ROSCA.	35000
24	30503766	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 5 MILILITROS.	8050
25	30503771	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8) %, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD (3 - 5) MILILITROS.	50
26	30503783	TUBO PLÁSTICO AL VACIO, SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (4-5) MILILITROS.	15300
27	30503792	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (13 X 75) MILIMETROS, CON OXALATO DE POTASIO, EDTA /FLORURO DE SODIO (TAPON GRIS), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	50
28	30503798	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (16 X 100) MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILLILITROS.	50
29	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	400
30	30504214	TARJETA PARA RECOLECCION DE SANGRE DE RECIEN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES.	8
31	30504363	PAPEL TOALLA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, LAVABLE, PARA USO EN LABORATORIOS, ROLLO.	1350
32	30504420	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO.	550
33	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100-1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	37
34	30602915	SOPORTE PARA AGUJA MÚLTIPLE Y TUBO AL VACÍO (HOLDER) PARA SANGRADO.	200
35	32020911	CAJA PLASTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DE (30 X 40 X 60) CM, PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, UNIDAD.	25

Lote 3: Insumos Médicos:

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción	Cantidad total
1	10103005	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 0, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5
2	10103010	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 00, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5
3	10103015	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 000, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5
4	10103020	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 1, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5
5	10103025	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 2, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5
6	10103030	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 3, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	3
7	10103060	SET DE CÁNULAS PLÁSTICAS TIPO GUEDEL, RANSARENTES, PARA AMPLIAR LA VÍA AÉREA SUPERIOR, CON BORDES SUAVES, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLES.	2
8	10104020	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 0.	5
9	10104025	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 00.	5
10	10104030	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 000.	5
11	10104035	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 1.	5
12	10104040	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 2.	5
13	10104045	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 3.	5
14	10104060	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 1, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1
15	10104070	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1
16	10104075	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	3
17	10104080	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1
18	10104085	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1
19	10500030	FRASCO MACRONEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON SISTEMA VENTURY, DESCARTABLE.	40
20	10501005	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DESCARTABLE.	15

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección II. Datos de la Licitación

21	10501015	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1m (7 PIES), TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE.	50
22	10501020	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE.	25
23	10501030	MASCARILLA DE REINHALACIÓN SIN RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE.	200
24	10600111	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 1.83 m - 4.57 m (2 - 5 YARDAS) CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y" 20 GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	400
25	10600240	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA.	500
26	10600429	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	200
27	10600431	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 12 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	200
28	10600433	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 14 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	25
29	10600500	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	350
30	10601005	AGUJA DESCARTABLE 18 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	200
31	10601010	AGUJA DESCARTABLE 20 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	200
32	10601020	AGUJA DESCARTABLE 21 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	200
33	10601030	AGUJA DESCARTABLE 22 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	200
34	10601105	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18 x 5.1 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	15
35	10601195	AGUJA DE PUNCIÓN INTRAOSEA 22G x 1.27 cm-1.60 cm (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	25
36	10602010	JERINGA 3 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	600
37	10602040	JERINGA 5 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	650
38	10602050	JERINGA 10 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	7,650
39	10602060	JERINGA 20 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	250
40	10602070	JERINGA (50 - 60) ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, TRANSPARENTE, PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	250
41	10602098	JERINGA DE SEGURIDAD PARA INSULINA 30G x 1.27 cm (1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	200
42	10602105	JERINGA 1ml, CON AGUJA 26G x 0.95 cm (3/8"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	200
43	10603055	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE 1-2 L.	100
44	10604005	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSION DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	25
45	10604010	CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	50
46	10605160	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 16 x 3.8 cm - 5 cm (1 1/2 - 2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	100
47	10605170	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 18 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	100
48	10605175	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 20 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	200
49	10605195	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 22 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	100
50	10605200	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 24 x 1.9 cm (3/4"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	200
51	10605201	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 26 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	100
52	10605265	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	400
53	10605266	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (34 - 40) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	2
54	10605270	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 20G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	3
55	10605530	CATÉTER TORACICO RECTO 32 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	20
56	10605540	CATÉTER TORACICO RECTO 34 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	20
57	10606005	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR.	500
58	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR.	250
59	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR.	750
60	10606025	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 8, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR.	750
61	10607080	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE.	3,000
62	10608020	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, Nº 3 DESCARTABLE.	20
63	10608046	MASCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE FORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE.	5,500
64	10609005	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	100
65	10610035	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 a 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	25
66	10610045	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 a 55) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	25
67	10610052	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 12 Fr, LONGITUD (80 a 100) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	25
68	10610175	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15 ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	25

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección II. Datos de la Licitación

69	10611080	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	20
70	10611085	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	20
71	10611090	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	20
72	10611126	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	375
73	10611376	GUIA METALICA PARA LA CONDUCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTERIL, TAMAÑO ADULTO, REUSABLE.	5
74	10700015	TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70% CAJA DE 100 UNIDADES.	290
75	10700055	VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	15,300
76	10701035	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 5.1 cm (2") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO.	120
77	10701045	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO.	100
78	10703010	GASA ESTÉRIL, 10 cm x 10 cm (4" x 4"), EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	200
79	10705030	VENDA DE GASA 7.62 cm (3") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.	25
80	10705035	VENDA DE GASA 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.	15
81	10801015	HOJA PARA BISTURI Nº 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	600
82	11002012	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE	10
83	11002014	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5
84	11106063	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE, HEBRA DE (60-70) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	50
85	11106065	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	500
86	11108192	ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO 1, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE (30-35) mm 75 cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.	360
87	11700045	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR (120-300) g.	5
88	11800007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO.	1,350
89	12100003	ASPIRADOR NEONATAL MECONIO SE ADHIERE A DISPOSITIVO DE SUCCION, DESCARTABLE, ORIFICIO DE OCLUSION PARA PULGAR.	10
90	12100032	BALÓN DE SILICÓN PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cm, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	10
91	12100100	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA, CAPAC 113.4g (4 ONZAS).	10
92	21200110	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	4
93	12100165	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, o EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA).	1
94	13000020	GUIA ELÁSTICA, DIÁMETRO DE (2-3) mm, CON ADAPTADOR DE OXIGENO, PARA INTUBACION, LONGITUD (70-85) cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	10
95	19831123	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO.	15
96	19831124	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO.	5

Los servicios conexos considerados son los siguientes: **No se requieren.**

El llamado a LPN es para: suministro de bienes

El presupuesto referencial es de: **doscientos cuarenta y dos mil trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$242,013.15), incluyendo el valor del IVA.**

IAO 2.1	El Prestatario es: República de El Salvador. El préstamo del Banco es: Programa de Salud Inteligente e Integral. Número: BID-5874/OC-ES. Fecha: 16 de diciembre de 2024.
Cláusula IAO	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
IAO 7.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora UGP. Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33. Ciudad: San Salvador. Teléfono: (503) 2591-8293. Dirección de correo electrónico: mario.flores@salud.gob.sv Las consultas deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada o enviadas al correo electrónico antes indicado.

	<p>Las respuestas a las aclaraciones y posibles enmiendas, serán publicada en la siguiente página web: www.salud.gob.sv , www.comprasal.gob.sv y https://projectprocurement.iadb.org/es/avisos-adquisicion</p> <p><i>El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.</i></p>
Cláusula IAO	C. Preparación de las Ofertas.
IAO 10.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español.
IAO 10.2	Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en español o inglés, siempre que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma español, en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones ofertadas.
IAO 11.1 b)	<p><i>Toda la información solicitada en la cláusula 11 de las IAO deberá ser presentada por los oferentes; y los documentos que a continuación se detallan:</i></p> <p>Documentación Legal: En caso de Licitantes nacionales la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. e. Testimonio de Escritura Pública de Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. <p>Para personas naturales la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Testimonio de Escritura Pública de Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Tarjeta del IVA del Licitante. <p>Para Sociedades por Acciones Simplificadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS). b. Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro De Comercio. c. Matrícula de Empresa o establecimiento. d. DUI del Representante Legal. e. NIT de la Sociedad. f. Tarjeta de IVA de la Sociedad. g. Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado.

Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrito en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar:

- a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros, con firmas legalizadas de los asociados.
- b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- c. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA

Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.

IAO 11.1 f)	<p><i>Los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación:</i></p> <p>1. Documentación Financiera:</p> <p>a. <i>Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados por un Auditor autorizado.</i> <i>“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal.”</i></p> <p>b. <i>Para cumplimiento de activos líquidos se requiere presente, cartas de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta de Bancos, por un monto de US\$72,000.00.</i></p> <p>2. Documentos adicionales con la oferta.</p> <p>a. <i>Documentación como Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas completas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.</i></p> <p><i>Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas, se sugiere que estas se detallen en el cuadro comparativo y se referenciarán en las fichas presentadas para verificar su conformidad. La referencia deberá realizarse de acuerdo al número de FOLIO de la oferta, no de la numeración de los catálogos, esto con el fin de facilitar la evaluación y cumplimiento de los artículos.</i></p> <p>b. <i>Presentar muestra de los artículos señalados en los anexos n.º 1 y 2 de las Especificaciones Técnicas, con información en español o traducida al idioma español, debidamente identificados con el nombre de la empresa, código del producto y con el número de artículo en la página del catálogo.</i></p> <p>c. <i>Presentar catálogos originales o copias en físico o digitales, impresiones del sitio web de los fabricantes acompañados del link de donde se imprimió, o cualquier otra documentación física o digital emitida por el fabricante que contenga información técnica necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Anexos n.º 1 y 2, de las Especificaciones Técnicas.</i></p> <p><i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.</i></p>
IAO 13.1	Se permite la presentación de Ofertas Alternativas: No
IAO 14.7 i)	<p>El lugar de entrega es: Almacén El Paraíso. Dirección: Colonia El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º 1105, San Salvador.</p> <p><i>A excepción del artículo n.º 30 del lote 2: Insumos de laboratorio del Anexo n.º 2: código MINSAL: 30504214, denominado “TARJETA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE DE RECIÉN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES”, que deberá ser entregado en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicado en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador.</i></p>
IAO 14.8	Los precios cotizados por el Oferente “no serán” ajustables.
IAO 14.9	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos, listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de cada artículo dentro de un lote.</p>
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es dólares de los Estados Unidos de América.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de la determinación y cotización de los repuestos): No aplica.
IAO 19.1 (b)	Autorización del Fabricante: No se requiere

IAO 19.1 (c)	Servicios posteriores a la venta: No se requieren.
IAO 20.1	El plazo de Validez de la Oferta será: 140 días calendario.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta , utilizando los formularios incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 21.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: No Aplica.
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de un (1) año para el caso del subpárrafo (a) y (b); y (3) años para el caso del subpárrafo (c).
IAO 22.1	El oferente presentará: 1.Oferta en formato físico (ORIGINAL) 2.Soporte digital (memoria USB) no editable de: La oferta completa <u>escaneada</u> . En caso de discrepancia, la oferta original prevalecerá con respecto a la copia digital.
Cláusula IAO	D. Presentación y Apertura de Ofertas.
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	<i>No Aplica.</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Nombre del Oferente: [Indicar nombre] Dirección: [describir dirección exacta del Oferente] Número del Llamado a Licitación Pública Nacional: MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107. Título de la Adquisición: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS". No abrir antes de las: 10:15 hora local de El Salvador, del 8 de septiembre de 2025.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las Ofertas , la dirección del Contratante es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT). Dirección: Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33. País: El Salvador. La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 8 de septiembre de 2025, a las: 10:00 hora local de El Salvador.
IAO 27.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33. Fecha: 8 de septiembre de 2025. Hora: 10:15 hora nacional de El Salvador.
Cláusula IAO	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.
IAO 36.3 (a)	La evaluación se hará: <i>de conformidad a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.</i> <i>Las ofertas serán evaluadas por artículo completo y el Contrato comprenderá el artículo o los artículos adjudicados al Oferente Seleccionado.</i>

IAO 36.3 (d)	<p>Los otros factores a utilizar por el Contratante para la Evaluación de Ofertas, además del precio cotizado y los ajustes que correspondan por la aplicación de las Cláusulas anteriores, serán:</p> <p>(a) Desviación en el Plan de Entregas: "NO". (b) Desviación en el Plan de Pagos: "NO". (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: "NO". (d) Disponibilidad en el país del Contratante de los repuestos y servicios posteriores a la venta, para el equipo ofrecido en la Propuesta: "NO". (e) Costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida útil del equipo "No". (f) Rendimiento y productividad del equipo ofrecido: "NO". (g) Criterio de Desempate: En caso de empate entre 2 o más oferentes, se recomendará la adjudicación al ofertante que ofrezca el menor plazo de entrega con respecto al solicitado; y si de persistir el empate, se recomendará la adjudicación al que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.</p>
IAO 36.5	Los Oferentes "podrán" cotizar precios separados por uno o más artículos.
Cláusula IAO	F. Adjudicación del Contrato.
IAO 41.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 50% Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 50%</p>
IAO 43.2	<p>El Contrato se suscribirá dentro de los: quince (15) días siguientes a la adjudicación, y una vez que el Oferente seleccionado haya entregado los documentos que se requieren por el Contratante a continuación:</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAO 11.1 b), debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.</p> <p>Además, el OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR, deberá presentar la siguiente documentación vigentes a la fecha de la firma de contrato, y cuya presentación es improrrogable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII). 2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS. 3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S). 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado. 5. Declaración Jurada de los datos bancarios. <p>Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.</p>

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Subcláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en las Subcláusulas 36.3 (d) de las IAO e (IAO 36.3(d)) de los DDL, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

- (a) Plan de Entregas. No Aplica.
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. No Aplica.
- (c) Costo de reemplazo de los principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. No Aplica.
- (d) Disponibilidad en el país del Contratante de repuestos y servicios para equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. No aplica.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. No aplica.
- (f) Desempeño y productividad del equipo. No Aplica.

2. Examen Preliminar.

De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (d), (e).

3. Documentos adicionales con la oferta.

El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 literal (f).

4. Evaluación Técnica de la Oferta.

El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

5. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).

Después de determinar la **oferta considerada como la más ventajosa** según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ACTIVOS LIQUIDOS: Mediante criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá por un monto de US\$72,000.00 del monto total de los artículos ofertados.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta bancarios. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL: Mediante criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros presentados, deberá ser equivalente, como mínimo a: **1 vez el valor de la oferta según los artículos ofertados.**

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica. Mediante criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA:

El número de *contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra* es: **2 (dos)**, para lo cual deberá **presentar documentos donde demuestre experiencia en el suministro de bienes similares a los requeridos, ya sea en el sector público o privado.**

El período: **Los contratos u órdenes de trabajo deberán ser de los últimos 5 años.**

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de bienes y/o servicios prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción, Órdenes de compra, Facturas canceladas o los certificados que correspondan, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción, Contratos, Órdenes de compra, Facturas canceladas y/o Certificado emitido por la entidad contratante.

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de estos criterios será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

Presentación en Copia Simple: **La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.**

SECCIÓN IV.

FORMULARIOS DE LA OFERTA.

Formulario 01 - Formulario de Información sobre el Oferente.

Licitación Pública Nacional LPN n.º: **MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.**

Título de la Licitación: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS"**

Fecha: [insertar la fecha]

Señores

Ministerio de Salud.

Presente.-

De mi consideración:

1. Nombre jurídico del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente].*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico y nacionalidad de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico y nacionalidad de cada miembro de la APCA, identificando al socio Representante]*
3. *[País donde está constituido el Oferente en la actualidad] o [Nombre del País de constitución de cada miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)]: [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. *[Año de constitución del Oferente] o [año de constitución de cada miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)]: [indicar el año de constitución]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono: *[indicar números de teléfono del representante]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico del representante]*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos:
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 02 - Formulario de la Oferta.

Licitación Pública Nacional LPN n.º: **MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.**

Título de la Licitación: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS”.**

Fecha: **[insertar la fecha]**

Señores
Ministerio de Salud.
Presente.

De mi consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Aclaraciones y Enmiendas.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: US\$ **[indique el monto en cifras y en letras]** dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento, caso contrario detallar NO APLICA].*
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[NO APLICA];*
- (e) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación de las Ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y la Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscriptos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles.;
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas y proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”]

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la **oferta considerada como la más ventajosa** ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios del Contratante, induzcan o alteren los resultados del procedimiento, de la evaluación de las Ofertas u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (n) manifestamos bajo declaración jurada que no nos encontramos en los supuestos de las Cláusula 4 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 03 - Formularios de Listas de Precios.

Licitación Pública Nacional LPN n.º: MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.

Título de la Licitación: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS".

Fecha: (fecha de presentación de la oferta)

Lote 1: Precio de los Suministros:

Art. n.º	Descripción del suministro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SILICON EN SPRAY	c/u	15	US\$	US\$
2	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA	c/u	5	US\$	US\$
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.	c/u	1480	US\$	US\$
4	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	c/u	10	US\$	US\$
5	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	c/u	10	US\$	US\$
6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	c/u	10	US\$	US\$
7	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26.8 X 27.3) CM APROXIMADAMENTE	c/u	60	US\$	US\$
8	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.	c/u	80	US\$	US\$
9	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA	c/u	50	US\$	US\$
10	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	c/u	20	US\$	US\$
11	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE	c/u	10	US\$	US\$
12	SABANA DE TELA BLANCA	c/u	20	US\$	US\$
13	FRAZADA PARA TIERNO	c/u	35	US\$	US\$
14	GORRO DE TELA PARA RECIEN NACIDO	c/u	15	US\$	US\$
15	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES)	c/u	500	US\$	US\$
Total (IVA incluido)					US\$

Lote 2: Precio de los Insumos de Laboratorio:

Art. n.º	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS	c/u	208	US\$	US\$
2	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES	c/u	208	US\$	US\$
3	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES	c/u	155	US\$	US\$
4	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SÍMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.	c/u	1480	US\$	US\$
5	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	c/u	450	US\$	US\$
6	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	c/u	1075	US\$	US\$
7	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE.	c/u	70	US\$	US\$

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

8	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS	c/u	15000	US\$	US\$
9	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS	c/u	35	US\$	US\$
10	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE	c/u	3000	US\$	US\$
11	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILIMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	c/u	40	US\$	US\$
12	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES	c/u	16	US\$	US\$
13	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	c/u	22	US\$	US\$
14	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	c/u	14	US\$	US\$
15	GUANTE DE NITRILO DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA DE AL MENOS 100 UNIDADES.	c/u	110	US\$	US\$
16	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	c/u	110	US\$	US\$
17	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES	c/u	110	US\$	US\$
18	GUANTE PROTECTOR PARA ULTRABAJA TEMPERATURA 1600C BAJO 0, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, PUÑO AJUSTABLE, LIBRE DE ESTÁTICA, TALLA MEDIANA, PAR	c/u	6	US\$	US\$
19	HIELERA PLÁSTICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 51 CENTÍMETROS, ANCHO 38 CENTÍMETROS, ALTURA 38 CENTÍMETROS PARA ENVIÓ DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE POZOS, INCLUYENDO CUATRO PINGÜINOS, CAPACIDAD 40 LITROS (PARA ALMACENAR MUESTRAS DE URINA)	c/u	32	US\$	US\$
20	ORGANIZADOR DE POLIPROPILENO PARA TOMA Y TRASPORTE DE MUESTRA DE SANGRE, TIPO BANDEJA, CON DIVISIONES PARA COLOCAR INSUMOS MÉDICOS, AUTOCLAVABLE, CONTENIENDO: DOS GRADILLAS PARA TUBO (16 X 100) MILIMETROS Y GRADILLA PARA LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO.	c/u	25	US\$	US\$
21	PUNTA DE PLÁSTICO, CAPAC. 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, PARA MICROPIPETA, BOLSA DE (500-1000) UNID	c/u	114	US\$	US\$
22	TORNIQUETE PLANO ELÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, REUTILIZABLE.	c/u	30	US\$	US\$
23	TUBO CRIOGÉNICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPÓN DE ROSCA	c/u	35000	US\$	US\$
24	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 5 MILILITROS.	c/u	8050	US\$	US\$
25	TUBO PLÁSTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8) %, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD (3 - 5) MILILITROS.	c/u	50	US\$	US\$
26	TUBO PLÁSTICO AL VACIO, SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (4-5) MILILITROS.	c/u	15300	US\$	US\$
27	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (13 X 75) MILIMETROS, CON OXALATO DE POTASIO, EDTA/FLORURO DE SODIO (TAPON GRIS), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	c/u	50	US\$	US\$
28	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (16 X 100) MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.	c/u	50	US\$	US\$
29	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	c/u	400	US\$	US\$
30	TARJETA PARA RECOLECCION DE SANGRE DE RECIEN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES	c/u	8	US\$	US\$
31	PÁPEL TOALLA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, LAVABLE, PARA USO EN LABORATORIOS, ROLLO	c/u	1350	US\$	US\$
32	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	c/u	550	US\$	US\$
33	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100-1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	c/u	37	US\$	US\$
34	SOPORTE PARA AGUJA MÚLTIPLE Y TUBO AL VACÍO (HOLDER) PARA SANGRADO.	c/u	200	US\$	US\$
35	CAJA PLASTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DE (30 X 40 X 60) CM, PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, UNIDAD	c/u	25	US\$	US\$
Total (IVA Incluido)					US\$

Lote 3: Precio de los Insumos Médicos:

Art. n.º	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 0, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	5	US\$	US\$
2	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 00, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	5	US\$	US\$
3	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 000, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	5	US\$	US\$
4	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 1, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	5	US\$	US\$
5	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 2, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	5	US\$	US\$
6	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 3, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	3	US\$	US\$
7	SET DE CÁNULAS PLÁSTICAS TIPO GUEDEL, RANSARENTES, PARA AMPLIAR LA VÍA AÉREA SUPERIOR, CON BORDES SUAVES, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLES	c/u	2	US\$	US\$
8	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 0	c/u	5	US\$	US\$
9	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 00	c/u	5	US\$	US\$
10	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 000	c/u	5	US\$	US\$
11	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 1	c/u	5	US\$	US\$
12	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 2	c/u	5	US\$	US\$
13	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 3	c/u	5	US\$	US\$
14	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 1, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	1	US\$	US\$
15	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	1	US\$	US\$
16	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	3	US\$	US\$
17	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	1	US\$	US\$
18	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	1	US\$	US\$
19	FRASCO MACRONEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON SISTEMA VENTURY, DESCARTABLE	c/u	40	US\$	US\$
20	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DESCARTABLE	c/u	15	US\$	US\$
21	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1m (7 PIES), TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	c/u	50	US\$	US\$
22	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
23	MASCARILLA DE REINHALACIÓN SIN RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	c/u	200	US\$	US\$
24	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 1.83 m – 4.57 m (2 – 5 YARDAS) CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20 GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	400	US\$	US\$
25	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	c/u	500	US\$	US\$
26	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	c/u	200	US\$	US\$
27	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 12 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	c/u	200	US\$	US\$
28	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 14 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	c/u	25	US\$	US\$
29	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	350	US\$	US\$
30	AGUJA DESCARTABLE 18 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	200	US\$	US\$
31	AGUJA DESCARTABLE 20 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	200	US\$	US\$
32	AGUJA DESCARTABLE 21 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	200	US\$	US\$
33	AGUJA DESCARTABLE 22 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	200	US\$	US\$
34	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18 x 5.1 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	15	US\$	US\$
35	AGUJA DE PUNCIÓN INTRAÓSEA 22G x 1.27 cm-1.60 cm (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
36	JERINGA 3 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	600	US\$	US\$
37	JERINGA 5 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	650	US\$	US\$
38	JERINGA 10 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	7,650	US\$	US\$
39	JERINGA 20 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	250	US\$	US\$

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

Art. n.º	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
40	JERINGA (50 - 60) ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, TRANSPARENTE, PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	250	US\$	US\$
41	JERINGA DE SEGURIDAD PARA INSULINA 30G x 1.27 cm (1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	200	US\$	US\$
42	JERINGA 1ml, CON AGUJA 26G x 0.95 cm (3/8"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	200	US\$	US\$
43	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE 1-2 L	c/u	100	US\$	US\$
44	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSION DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
45	CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	50	US\$	US\$
46	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 16 x 3.8 cm - 5 cm (1 1/2 - 2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	100	US\$	US\$
47	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 18 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	100	US\$	US\$
48	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 20 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	200	US\$	US\$
49	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 22 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	100	US\$	US\$
50	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 24 x 1.9 cm (3/4"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	200	US\$	US\$
51	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 26 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	100	US\$	US\$
52	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	400	US\$	US\$
53	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (34 - 40) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	2	US\$	US\$
54	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 20G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	3	US\$	US\$
55	CATÉTER TORACICO RECTO 32 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	20	US\$	US\$
56	CATÉTER TORACICO RECTO 34 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	20	US\$	US\$
57	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	c/u	500	US\$	US\$
58	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	c/u	250	US\$	US\$
59	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	c/u	750	US\$	US\$
60	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 8, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	c/u	750	US\$	US\$
61	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	c/u	3,000	US\$	US\$
62	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, Nº 3 DESCARTABLE	c/u	20	US\$	US\$
63	MASCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE PORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	c/u	5,500	US\$	US\$
64	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	c/u	100	US\$	US\$
65	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 a 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
66	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 a 55) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
67	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 12 Fr, LONGITUD (80 a 100) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
68	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15 ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	25	US\$	US\$
69	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	20	US\$	US\$
70	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	20	US\$	US\$
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	20	US\$	US\$
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	375	US\$	US\$
73	GUIA METALICA PARA LA CONDUCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTERIL, TAMAÑO ADULTO, REUSABLE	c/u	5	US\$	US\$
74	TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70% CAJA DE 100 UNIDADES	c/u	290	US\$	US\$
75	VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	c/u	15,300	US\$	US\$
76	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 5.1 cm (2") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	c/u	120	US\$	US\$
77	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	c/u	100	US\$	US\$
78	GASA ESTÉRIL, 10 cm x 10 cm (4" x 4"), EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	c/u	200	US\$	US\$
79	VENDA DE GASA 7.62 cm (3") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	c/u	25	US\$	US\$

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

Art. n.º	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
80	VENDA DE GASA 10,16 cm (4") x 9,14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	c/u	15	US\$	US\$
81	HOJA PARA BISTURI Nº 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	600	US\$	US\$
82	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE	c/u	10	US\$	US\$
83	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	c/u	5	US\$	US\$
84	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE, HEBRA DE (60-70) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	c/u	50	US\$	US\$
85	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	c/u	500	US\$	US\$
86	ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO 1, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE (30-35) mm 75 cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	c/u	360	US\$	US\$
87	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR (120-300) g	c/u	5	US\$	US\$
88	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	c/u	1,350	US\$	US\$
89	ASPIRADOR NEONATAL MECONIO SE ADHIERE A DISPOSITIVO DE SUCCION, DESCARTABLE, ORIFICIO DE OCLUSION PARA PULGAR	c/u	10	US\$	US\$
90	BALÓN DE SILICON PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cm, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	c/u	10	US\$	US\$
91	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA. CAPAC 113.4g (4 ONZAS)	c/u	10	US\$	US\$
92	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	c/u	4	US\$	US\$
93	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA)	c/u	1	US\$	US\$
94	GUIA ELÁSTICA, DIÁMETRO DE (2-3) mm, CON ADAPTADOR DE OXIGENO, PARA INTUBACION, LONGITUD (70-85) cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	c/u	10	US\$	US\$
95	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	c/u	15	US\$	US\$
96	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	c/u	5	US\$	US\$
Total (IVA incluido)					US\$

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 04. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas.

Lote 1: Suministros de laboratorio:

Art. N.º	Código MINSAL	Especificaciones Técnicas requeridas		Especificaciones Técnicas ofertadas	
		Descripción de los Suministros		Detallar para todos los bienes ofertados. Marca: País de origen:	
1	70212828	SILICON EN SPRAY			
2	80200410	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA			
3	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.			
4	80701010	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE			
5	80701020	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE			
6	80701030	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE			
7	80701044	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26.8 X 27.3) CM APROXIMADAMENTE			
8	80701056	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.			
9	80801065	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA			
10	80801310	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA			
11	80801410	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE			
12	80802170	SABANA DE TELA BLANCA			
13	80803160	FRAZADA PARA TIERNO			
14	80803163	GORRO DE TELA PARA RECIEN NACIDO			
15	80807500	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES)			

Lote: Insumos de laboratorio:

Art. n.º	Código MINSAL	Especificaciones Técnicas requeridas		Especificaciones Técnicas ofertadas	
		Descripción de los Insumos de Laboratorio		Detallar para todos los bienes ofertados. Marca: País de origen:	
1	30501357	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS	Para el uso en microscopio del análisis microbiológico de orina		
2	30501375	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES	Para el uso en microscopio del análisis microbiológico de orina		
3	30502014	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES	Con soporte de seguridad		
4	30503099	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SÍMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.			
5	30503144	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	Con tapa transparente e identificador alfanumérico		
6	30503175	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	Asas de fácil transporte con capacidad de carga y de preferencia cierre temporal y cierre definitivo a través de un sistema de disco giratorio.		
7	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE	Maletín para el transporte de muestras que incluya el segundo embalaje para la colocación de las muestras con gradilla de esponja o un material similar		

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

		TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE.		
8	30503291	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS	Con etiqueta para rotulación para un correcto registro de datos del paciente	
9	30503330	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS	Para el kit de limpieza y dispensar alcohol y agua	
10	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE	Para uso en laboratorio	
11	30503364	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILIMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	Con identificador numérico de las posiciones	
12	30503398	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES	caja con dispensador	
13	30503399	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	caja con dispensador	
14	30503402	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	caja con dispensador	
15	30503418	GUANTE DE NITRILO DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA DE AL MENOS 100 UNIDADES.	Sin polvo, estéril, descartables	
16	30503419	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	Sin polvo, estéril, descartables	
17	30503421	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES	Sin polvo, estéril, descartables	
18	30503426	GUANTE PROTECTOR PARA ULTRABAJA TEMPERATURA 160OC BAJO 0, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, PUÑO AJUSTABLE, LIBRE DE ESTÁTICA, TALLA MEDIANA, PAR		
19	30503450	HIELERA PLÁSTICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 51 CENTÍMETROS, ANCHO 38 CENTÍMETROS, ALTURA 38 CENTÍMETROS PARA ENVIÓ DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE POZOS, INCLUYENDO CUATRO PINGÜINOS, CAPACIDAD 40 LITROS (PARA ALMACENAR MUESTRAS DE ORINA)	Hielera isotérmica de gran capacidad diseñada para transportar de forma ordenada y bajo condiciones óptimas de temperatura para muestras de orina	
20	30503486	ORGANIZADOR DE POLIPROPILENO PARA TOMA Y TRASPORTE DE MUESTRA DE SANGRE, TIPO BANDEJA, CON DIVISIONES PARA COLOCAR INSUMOS MÉDICOS, AUTOCLAVABLE, CONTENIENDO: DOS GRADILLAS PARA TUBO (16 X 100) MILIMETROS Y GRADILLA PARA LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO.	Caja organizadora de polipropileno. Se incluyen dos gradillas para 40 tubos de hasta 16 mm de diámetro	
21	30503594	PUNTA DE PLÁSTICO, CAPAC. 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, PARA MICROPIPETA, BOLSA DE (500-1000) UNID		
22	30503654	TORNIQUETE PLANO ELÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, REUTILIZABLE.	Material de alta calidad y flexible, con hebilla de plástico para el ajuste	
23	30503726	TUBO CRIOGÉNICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPÓN DE ROSCA	De preferencia tapa de diferentes colores	
24	30503766	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 5 MILILITROS.	Presentación en rack de 50 unidades	
25	30503771	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8) %, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD (3 - 5) MILILITROS.	Presentación en rack de 50 unidades	
26	30503783	TUBO PLÁSTICO AL VACIO, SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (4-5) MILILITROS.	Tampón rojo, y en presentación en rack de 50 unidades	
27	30503792	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (13 X 75) MILIMETROS, CON OXALATO DE POTASIO, EDTA/FLORURO DE SODIO (TAPON GRIS), CAPACIDAD 2 MILILITROS.		
28	30503798	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (16 X 100) MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.		
29	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.		

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

30	30504214	TARJETA PARA RECOLECCION DE SANGRE DE RECIEN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES	Papel watman 903 presentación tarjeta individual para la recolección de muestras de sangre que incluya viñeta para la identificación del paciente	
31	30504363	PAPEL TOALLA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, LAVABLE, PARA USO EN LABORATORIOS, ROLLO	Presentación empaque individual	
32	30504420	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	Plumón permanente para escritura en plástico, vidrio y otras superficies	
33	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100-1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	Adaptable a puntas universales	
34	30602915	SOPORTE PARA AGUJA MÚLTIPLE Y TUBO AL VACÍO (HOLDER) PARA SANGRADO.	Porta tubo corto, de polipropileno que permite asegurar la agujas para la extracción de sangre.	
35	32020911	CAJA PLÁSTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DE (30 X 40 X 60) CM, PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, UNIDAD	con tapadera para sellar	

Lote 3: Insumos médicos:

Art. n.º	Código MINSAL	Especificaciones Técnicas requeridas	Especificaciones Técnicas ofertadas
		Descripción de los Insumos de Laboratorio	Detallar para todos los bienes ofertados. Marca: País de origen:
1	10103005	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 0, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	
2	10103010	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 00, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	
3	10103015	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 000, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	
4	10103020	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 1, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	
5	10103025	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 2, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	
6	10103030	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 3, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	
7	10103060	SET DE CÁNULAS PLÁSTICAS TIPO GUEDEL, RANSPARENTES, PARA AMPLIAR LA VÍA AÉREA SUPERIOR, CON BORDES SUAVES, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLES.	
8	10104020	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 0	
9	10104025	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 00	
10	10104030	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 000	
11	10104035	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 1	
12	10104040	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 2	
13	10104045	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 3	
14	10104060	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 1, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
15	10104070	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
16	10104075	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
17	10104080	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
18	10104085	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
19	10500030	FRASCO MACRONEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON SISTEMA VENTURY, DESCARTABLE	
20	10501005	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DESCARTABLE	
21	10501015	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1m (7 PIES), TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	
22	10501020	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

23	10501030	MASCARILLA DE REINHALACIÓN SIN RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	
24	10600111	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 1.83 m - 4.57 m (2 - 5 YARDAS) CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20 GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
25	10600240	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	
26	10600429	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	
27	10600431	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 12 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	
28	10600433	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 14 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	
29	10600500	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
30	10601005	AGUJA DESCARTABLE 18 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
31	10601010	AGUJA DESCARTABLE 20 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
32	10601020	AGUJA DESCARTABLE 21 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
33	10601030	AGUJA DESCARTABLE 22 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
34	10601105	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18 x 5.1 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
35	10601195	AGUJA DE PUNCIÓN INTRAÓSEA 22G x 1.27 cm-1.60 cm (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
36	10602010	JERINGA 3 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
37	10602040	JERINGA 5 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
38	10602050	JERINGA 10 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
39	10602060	JERINGA 20 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
40	10602070	JERINGA (50 - 60) ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, TRANSPARENTE, PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
41	10602098	JERINGA DE SEGURIDAD PARA INSULINA 30G x 1.27 cm (1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
42	10602105	JERINGA 1ml, CON AGUJA 26G x 0.95 cm (3/8"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
43	10603055	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE 1-2 L	
44	10604005	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSION DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	
45	10604010	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	
46	10605160	CATÉTER INTRA VENOSO Nº 16 x 3.8 cm - 5 cm (1 1/2 - 2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
47	10605170	CATÉTER INTRA VENOSO Nº 18 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
48	10605175	CATÉTER INTRA VENOSO Nº 20 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
49	10605195	CATÉTER INTRA VENOSO Nº 22 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
50	10605200	CATÉTER INTRA VENOSO Nº 24 x 1.9 cm (3/4"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
51	10605201	CATÉTER INTRA VENOSO Nº 26 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
52	10605265	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIO PACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
53	10605266	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIO PACO, (34 - 40) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
54	10605270	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 20G, 1 VIA, RADIO PACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
55	10605530	CATÉTER TORACICO RECTO 32 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIO PACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
56	10605540	CATÉTER TORACICO RECTO 34 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIO PACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
57	10606005	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

58	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	
59	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	
60	10606025	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 8, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	
61	10607080	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	
62	10608020	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, Nº 3 DESCARTABLE	
63	10608046	MASCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE FORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	
64	10609005	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	
65	10610035	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 a 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
66	10610045	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 a 55) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
67	10610052	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 12 Fr, LONGITUD (80 a 100) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
68	10610175	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15 ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
69	10611080	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
70	10611085	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
71	10611090	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
72	10611126	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
73	10611376	GUIA METALICA PARA LA CONDUCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTERIL, TAMAÑO ADULTO, REUSABLE	
74	10700015	TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70% CAJA DE 100 UNIDADES	
75	10700055	VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	
76	10701035	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 5.1 cm (2") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	
77	10701045	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	
78	10703010	GASA ESTÉRIL, 10 cm x 10 cm (4" x 4"), EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	
79	10705030	VENDA DE GASA 7.62 cm (3") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	
80	10705035	VENDA DE GASA 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	
81	10801015	HOJA PARA BISTURI Nº 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	
82	11002012	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE	
83	11002014	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	
84	11106063	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE, HEBRA DE (60-70) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	
85	11106065	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	
86	11108192	ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO 1, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE (30-35) mm 75 cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	
87	11700045	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR (120-300) g	
88	11800007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	
89	12100003	ASPIRADOR NEONATAL MECONIO SE ADHIERE A DISPOSITIVO DE SUCCION, DESCARTABLE, ORIFICIO DE OCLUSION PARA PULGAR	
90	12100032	BALÓN DE SILICÓN PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cm, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	
91	12100100	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA, CAPAC 113.4g (4 ONZAS)	
92	21200110	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURÁ Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

93	12100165	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA)	
94	13000020	GUIA ELÁSTICA, DIÁMETRO DE (2-3) mm, CON ADAPTADOR DE OXIGENO, PARA INTUBACION, LONGITUD (70-85) cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	
95	19831123	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	
96	19831124	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	

Presentar estos cuadros comparativos de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas referenciando el número de folio.

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 05 - Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS.”

Lote 1: Suministros de laboratorio:

n.º de Artículo	Descripción de los Suministros	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	SILICON EN SPRAY	15	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
2	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA	5	c/u				
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.	1480	c/u				
4	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	c/u				
5	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	c/u				
6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	c/u				
7	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26.8 X 27.3) CM APROXIMADAMENTE	60	c/u				
8	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.	80	c/u				
9	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA	50	c/u				
10	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	20	c/u				
11	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE	10	c/u				
12	SABANA DE TELA BLANCA	20	c/u				
13	FRAZADA PARA TIERNO	35	c/u				
14	GORRO DE TELA PARA RECIEN NACIDO	15	c/u				
15	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES)	500	c/u				

Lote 2: Insumos de Laboratorio:

n.º de Artículo	Descripción de los Insumos de laboratorio	Cant.	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS	208	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
2	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES	208	c/u				
3	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES	155	c/u				
4	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SÍMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.	1480	c/u				
5	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILÍMETROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	450	c/u				
6	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	1075	c/u				
7	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE.	70	c/u				
8	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILÍMETROS	15000	c/u				

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

9	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS	35	c/u				
10	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE	3000	c/u				
11	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILIMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	40	c/u				
12	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES	16	c/u				
13	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	22	c/u				
14	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	14	c/u				
15	GUANTE DE NITRILO DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110	c/u				
16	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110	c/u				
17	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES	110	c/u				
18	GUANTE PROTECTOR PARA ULTRABAJA TEMPERATURA 1600C BAJO 0, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, PUÑO AJUSTABLE, LIBRE DE ESTÁTICA, TALLA MEDIANA, PAR	6	c/u				
19	HIELERA PLÁSTICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 51 CENTÍMETROS, ANCHO 38 CENTÍMETROS, ALTURA 38 CENTÍMETROS PARA ENVIÓ DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE POZOS, INCLUYENDO CUATRO PINGÜINOS, CAPACIDAD 40 LITROS (PARA ALMACENAR MUESTRAS DE ORINA)	32	c/u				
20	ORGANIZADOR DE POLIPROPILENO PARA TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRA DE SANGRE, TIPO BANDEJA, CON DIVISIONES PARA COLOCAR INSUMOS MÉDICOS, AUTOCLAVABLE, CONTENIENDO: DOS GRADILLAS PARA TUBO (16 X 100) MILIMETROS Y GRADILLA PARA LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO.	25	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
21	PUNTA DE PLÁSTICO, CAPAC. 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, PARA MICROPIPETA, BOLSA DE (500-1000) UNIDADES	114	c/u				
22	TORNQUETE PLANO ELÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, REUTILIZABLE.	30	c/u				
23	TUBO CRIOGÉNICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPÓN DE ROSCA	35000	c/u				
24	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 5 MILILITROS.	8050	c/u				
25	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8) %, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD (3 - 5) MILILITROS.	50	c/u				
26	TUBO PLÁSTICO AL VACIO, SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (4-5) MILILITROS.	15300	c/u				
27	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (13 X 75) MILIMETROS, CON OXALATO DE POTASIO, EDTA/FLORURO DE SODIO (TAPON GRIS), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	50	c/u				
28	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (16 X 100) MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.	50	c/u				
29	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	400	c/u				
30	TARJETA PARA RECOLECCION DE SANGRE DE RECIEN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES	8	c/u	Instituto Nacional de Salud, Urb. Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador.			
31	PAPEL TOALLA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, LAVABLE, PARA USO EN LABORATORIOS, ROLLO	1350	c/u				
32	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	550	c/u				
33	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100-1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	37	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
34	SOPORTE PARA AGUJA MÚLTIPLE Y TUBO AL VACÍO (HOLDER) PARA SANGRADO.	200	c/u				
35	CAJA PLASTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DE (30 X 40 X 60) CM, PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, UNIDAD	25	c/u				

Lote 3: Insumos Médicos:

n.º de Artículo	Descripción de los Suministros	Cant.	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 0, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[Indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
2	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 00, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u				
3	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 000, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u				
4	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 1, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u				
5	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 2, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u				
6	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 3, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	3	c/u				
7	SET DE CÁNULAS PLÁSTICAS TIPO GUEDEL, RANSARENTES, PARA AMPLIAR LA VÍA AÉREA SUPERIOR, CON BORDES SUAVES, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLES.	2	c/u				
8	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 0	5	c/u				
9	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 00	5	c/u				
10	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 000	5	c/u				
11	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 1	5	c/u				
12	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 2	5	c/u				
13	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 3	5	c/u				
14	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 1, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				
15	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				
16	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	3	c/u				
17	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				
18	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				
19	FRASCO MACRONEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON SISTEMA VENTURY, DESCARTABLE	40	c/u				
20	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DESCARTABLE	15	c/u				
21	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1m (7 PIES), TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	50	c/u				
22	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	25	c/u				
23	MASCARILLA DE REINHALACIÓN SIN RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	200	c/u				
24	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 1.83 m - 4.57 m (2 - 5 YARDAS) CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20 GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	400	c/u				
25	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	500	c/u				
26	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	200	c/u				
27	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 12 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	200	c/u				
28	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 14 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	25	c/u				
29	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	350	c/u				
30	AGUJA DESCARTABLE 18 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
31	AGUJA DESCARTABLE 20 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
32	AGUJA DESCARTABLE 21 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
33	AGUJA DESCARTABLE 22 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
34	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18 x 5.1 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	15	c/u				
35	AGUJA DE PUNCIÓN INTRAÓSEA 22G x 1.27 cm-1.60 cm (1/2-5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	25	c/u				
36	JERINGA 3 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	600	c/u				

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

37	JERINGA 5 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	650	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente nº. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[Indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
38	JERINGA 10 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	7,650	c/u				
39	JERINGA 20 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	250	c/u				
40	JERINGA (50 - 60) ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, TRANSPARENTE, PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	250	c/u				
41	JERINGA DE SEGURIDAD PARA INSULINA 30G x 1.27 cm (1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	200	c/u				
42	JERINGA 1ml, CON AGUJA 26G x 0.95 cm (3/8"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
43	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE 1-2 L	100	c/u				
44	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSION DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	25	c/u				
45	CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	50	c/u				
46	CATETER INTRAVENOSO Nº 16 x 3.8 cm - 5 cm (1 1/2 - 2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				
47	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 18 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				
48	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 20 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	200	c/u				
49	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 22 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				
50	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 24 x 1.9 cm (3/4"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	200	c/u				
51	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 26 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				
52	CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	400	c/u				
53	CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (34 - 40) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	2	c/u				
54	CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 20G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	3	c/u				
55	CATETER TORACICO RECTO 32 Frx (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	20	c/u				
56	CATETER TORACICO RECTO 34 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	20	c/u				
57	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	500	c/u				
58	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	250	c/u				
59	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	750	c/u				
60	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 8, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	750	c/u				
61	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	3,000	c/u				
62	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, Nº 3 DESCARTABLE	20	c/u				
63	MASCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE FORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	5,500	c/u				
64	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	100	c/u				
65	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 a 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	25	c/u				
66	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 a 55) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	25	c/u				
67	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 12 Fr, LONGITUD (80 a 100) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	25	c/u				
68	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATE, CON BALON 5-15 ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	25	c/u				
69	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	20	c/u				
70	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	20	c/u				

Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección IV. Formularios

71	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	20	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	375	c/u				
73	GUIA METALICA PARA LA CONDUCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTERIL, TAMAÑO ADULTO, REUSABLE	5	c/u				
74	TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70% CAJA DE 100 UNIDADES	290	c/u				
75	VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	15,300	c/u				
76	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 5.1 cm (2") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	120	c/u				
77	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	100	c/u				
78	GASA ESTÉRIL, 10 cm x 10 cm (4" x 4"), EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	200	c/u				
79	VENDA DE GASA 7.62 cm (3") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	25	c/u				
80	VENDA DE GASA 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	15	c/u				
81	HOJA PARA BISTURI N° 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	600	c/u				
82	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE	10	c/u				
83	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	5	c/u				
84	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE, HEBRA DE (60-70) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	50	c/u				
85	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	500	c/u				
86	ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO 1, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE (30-35) mm 75 cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	360	c/u				
87	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR (120-300) g	5	c/u				
88	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	1,350	c/u				
89	ASPIRADOR NEONATAL MECONIO SE ADHIERE A DISPOSITIVO DE SUCCION, DESCARTABLE, ORIFICIO DE OCLUSION PARA PULGAR	10	c/u				
90	BALÓN DE SILICÓN PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cm, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	10	c/u				
91	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA, CAPAC 113.4g (4 ONZAS)	10	c/u				
92	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	4	c/u				
93	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA)	1	c/u				
94	GUIA ELÁSTICA, DIÁMETRO DE (2-3) mm, CON ADAPTADOR DE OXIGENO, PARA INTUBACION, LONGITUD (70-85) cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	10	c/u				
95	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	15	c/u				
96	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	5	c/u				

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes].

Licitación Pública Nacional LPN n.º: **MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.**

Título de la Licitación: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS".**

Fecha: [indique la fecha]

A: MINISTERIO DE SALUD.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de **1 año** para literales (a) y (b) y **3 años para literal (c)**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula correspondiente de las IAO.]

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Formulario 06 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

GARANTÍA BANCARIA (No aplica).

Formulario 06 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

FIANZA (No aplica).

Formulario 07 - Autorización del Fabricante. (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en estos documentos.]

Licitación Pública Nacional LPN n.º:

Título de la Licitación:

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía por un período de: *[indicar plazo de garantía de fábrica]*, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha en el día _____ de _____ de __ *[fecha de la firma]*.

Formulario 08 - Facturación Promedio Anual

Mi representada tiene una facturación promedio anual por *[venta de los siguientes bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos: (detallar)/prestación de servicios como: (detallar)]* por el período del *(indicar fecha)* al *(indicar fecha)*, de *(indicar monto)*, adjunto documentos de respaldo. Presentamos los Estados Financieros de los años 2022, 2023 y 2024, para verificar el dato proporcionado de la Facturación Promedio de los tres años.

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 09 - Experiencia Específica del Oferente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN - NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE [VENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES: (DETALLAR)/PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: (DETALLAR)]								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 10: Disponibilidad del Equipo. (No aplica)

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</i>	<i>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</i>	<i>ANTIGUEDAD</i>	<i>CONDICIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PROPIETARIO</i>	<i>DISPONIBILIDAD</i>

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 11 - Personal Principal Propuesto – Curriculum Vitae. (No aplica)

<i>CARGO A EJERCER</i>	<i>NACIONALIDAD</i>	<i>TÍTULO PROFESIONAL</i>	<i>FECHA DE GRADO</i>	<i>PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO</i>

MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PRINCIPAL

Nombre Completo:

Edad:

Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Títulos profesionales: Fecha obtención (d/m/a):

Cursos de especialización con duración mayor a 100 horas (Indicar el nombre del curso, lugar/institución que dio el curso, duración, fecha de realización).

Nombre curso Institución Duración Fechas (d/m/a)

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (Indicar experiencia en proyectos similares)

Asociaciones a las que pertenece:

Licencia o Registro Profesional (profesionales nacionales):

Artículos técnicos y publicaciones:

Declaro que la información proporcionada es verídica.

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES.

Elegibilidad para suministro de Bienes, contratación de Obras y prestación de Servicios, en adquisiciones financiadas por el Banco.

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba - Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius - por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad.

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco;
 - y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes.

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2

REQUISITOS DE LOS BIENES, SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O SERVICIOS CONEXOS.

SECCIÓN VI.

Índice

LISTA DE REQUISITOS	67
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	67
PLANOS	79
INSPECCIONES Y PRUEBAS	80
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA.....	81
LISTA DE SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGA	87

**SECCIÓN VI.
LISTA DE REQUISITOS.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**LOTES 1 Y 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN.**

I. CONDICIONES GENERALES.

1. **Cantidad y Descripción del Suministro:** Los insumos de laboratorio deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad al Código, descripción y la especificación técnica correspondientes detallado en el cuadro de especificaciones técnicas para los Lotes 1 y 2, según detalle en el Anexo N° 1 y Anexo n.° 2.
2. **Vencimiento de los suministros:** El vencimiento será de acuerdo a lo detallado en los Anexos n.° 1 y 2. Cuadro de especificaciones técnicas.

Para el caso de los productos que trae de fábrica fecha de vencimiento y en los Anexos n.° 1 y 2, Cuadro de especificaciones técnicas, se solicitan sin vencimiento.

- 2.1 El contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el representante de la empresa y lo relacionado a la factura, según lo establecido en el contrato.

3. **Requisitos para la evaluación de los insumos de laboratorio:** Presentar muestra de los artículos señalados en los anexos n.° 1 y 2, con información traducida al idioma castellano, **debidamente** identificados con el nombre de la empresa, código del producto y con el número de artículo en la página del catálogo.

Deberá entregar catálogos originales o copias en físico o digitales, impresiones del sitio web de los fabricantes acompañados del link de donde se imprimió, o cualquier otra documentación física o digital emitida por el fabricante que contenga información técnica necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Anexos n° 1 y 2, Cuadro de especificaciones.

4. **Condiciones de entrega y rotulación del empaque:** Cada artículo deberá estar protegido con su empaque de fábrica al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado con los siguientes datos:

- a) N° del proceso, Número de contrato. ENECA/CNS.
- b) Número de artículo y código del producto.
- c) Nombre del insumo de laboratorio y/o médico.
- d) Número de lote.
- e) Descripción de la Presentación.
- f) Vencimiento.
- g) Marca y origen.
- h) Nombre del suministrante.
- i) Propiedad del MINSAL prohibida su venta.

Impreso en idioma castellano en papel de material adecuado y debe estar colocado como mínimo en dos lados alternos de la caja; además no deberá cubrir información técnica proporcionada por el fabricante.

El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) N° del proceso, Número de contrato. ENECA/CNS.
- b) Número de artículos y códigos del producto.
- c) Nombre del insumo médico.
- d) Número de lote.
- e) Descripción de la Presentación.
- f) Vencimiento.

- g) Marca y origen.
- h) Nombre del suministrante.
- i) Propiedad del MINSAL prohibida su venta.

Impreso en idioma castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocado como mínimo en dos lados alternos de la caja. Además, no deberán cubrir información técnica proporcionada por el fabricante.

6. Vencimiento de los Insumos de Laboratorio.

Respecto al vencimiento solicitado para la evaluación de ofertas, los insumos ofertados con vencimiento menor al solicitado, la empresa deberá adjuntar en su oferta técnica, una carta compromiso de cambio por vencimiento, de la cual deberá presentar copia al administrador de contrato en el momento de la entrega del insumo. El MINSAL podrá solicitar cambio del insumo de laboratorio con tres meses antes de su vencimiento, cabe aclarar que el vencimiento adjudicado se debe respetar al momento de realizar la entrega.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA.

Al momento de la entrega en los lugares establecidos, el Contratista deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos solo para los artículos que aplican y se detallan en los Anexos 1 y 2:

Entregar al Administrador de Contrato los siguientes documentos: **Ficha de seguridad, Certificado de calidad y ficha técnica.**

ANEXO 1. Detalle y cantidades de los Suministros requeridos.

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción de los suministros	Total General	Cantidad por producto ENECA	Cantidad por producto CNS
1	70212828	SILICON EN SPRAY	15	0	15
2	80200410	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA	5	0	5
3	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.	1480	1480	0
4	80701010	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	0	10
5	80701020	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	0	10
6	80701030	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	0	10
7	80701044	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26.8 X 27.3) CM APROXIMADAMENTE	60	0	60
8	80701056	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.	80	50	30
9	80801065	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA	50	0	50
10	80801310	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	20	0	20
11	80801410	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE	10	0	10
12	80802170	SABANA DE TELA BLANCA	20	0	20
13	80803160	FRAZADA PARA TIERNO	35	0	35
14	80803163	GORRO DE TELA PARA RECIEN NACIDO	15	0	15
15	80807500	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES)	500	0	500

ANEXO 2. Detalle y cantidades de los Insumos de Laboratorio requeridos.

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción del Insumo	Cant.	Vencimiento en meses					Sin Vencimiento	Control de calidad	Presentación de muestras	Detalle de especificación requerida
				8	10	12	18	24				
1	30501357	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 - 0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS	208						X	N/A	N/A	Para el uso en microscopio del análisis microbiológico de orina
2	30501375	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O	208						X	N/A	N/A	Para el uso en microscopio del análisis microbiológico de orina

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

		NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES											
3	30502014	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES	155						X	N/A	X	Con soporte de seguridad	
4	30503099	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SÍMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.	1480						X	N/A	N/A		
5	30503144	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	450						X	N/A	N/A	Con tapa transparente e identificador alfanumérico	
6	30503175	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	1075						X	N/A	N/A	Asas de fácil transporte con capacidad de carga y de preferencia cierre temporal y cierre definitivo a través de un sistema de disco giratorio.	
7	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE.	70						X	N/A	N/A	Maletín para el transporte de muestras que incluya el segundo embalaje para la colocación de las muestras con gradilla de esponja o un material similar	
8	30503291	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS	15000						X	N/A	N/A	Con etiqueta para rotulación para un correcto registro de datos del paciente	
9	30503330	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS	35						X	N/A	N/A	Para el kit de limpieza y dispensar alcohol y agua	
10	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE	3000						X	N/A	N/A	Para uso en laboratorio	
11	30503364	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILIMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	40						X	N/A	N/A	Con identificador numérico de las posiciones	
12	30503398	GUANTE DE LÁTEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES	16					X		N/A	N/A	caja con dispensador	
13	30503399	GUANTE DE LÁTEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	22					X		N/A	N/A	caja con dispensador	
14	30503402	GUANTE DE LÁTEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	14					X		N/A	N/A	caja con dispensador	
15	30503418	GUANTE DE NITRILLO DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110					X		N/A	N/A	Sin polvo, estéril, descartables	
16	30503419	GUANTE DE NITRILLO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110					X		N/A	N/A	Sin polvo, estéril, descartables	
17	30503421	GUANTE DE NITRILLO, DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES	110					X		N/A	N/A	Sin polvo, estéril, descartables	
18	30503426	GUANTE PROTECTOR PARA ULTRABAJA TEMPERATURA 1600C BAJO 0, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, PUÑO AJUSTABLE, LIBRE DE ESTÁTICA, TALLA MEDIANA, PAR	6						X	N/A	N/A		
19	30503450	HIELERA PLÁSTICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 51 CENTÍMETROS, ANCHO 38 CENTÍMETROS, ALTURA 38 CENTÍMETROS PARA ENVIÓ DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE POZOS, INCLUYENDO CUATRO PINGÜINOS, CAPACIDAD 40 LITROS (PARA ALMACENAR MUESTRAS DE ORINA)	32						X	N/A	N/A	Hielera isotérmica de gran capacidad diseñada para transportar de forma ordenada y bajo condiciones óptimas de temperatura para muestras de orina	
20	30503486	ORGANIZADOR DE POLIPROPILENO PARA TOMA Y TRASPORTE DE MUESTRA DE SANGRE, TIPO BANDEJA, CON DIVISIONES PARA COLOCAR INSUMOS MÉDICOS, AUTOCLAVABLE, CONTENIENDO: DOS GRADILLAS PARA TUBO (16 X 100) MILIMETROS Y GRADILLA PARA LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO.	25						X	N/A	N/A	Caja organizadora de polipropileno. Se incluyen dos gradillas para 40 tubos de hasta 16 mm de diámetro	
21	30503594	PUNTA DE PLÁSTICO, CAPAC. 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, PARA MICROPIPETA, BOLSA DE (500-1000) UNID	114						X	N/A	N/A		
22	30503654	TORNIQUETE PLANO ELÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, REUTILIZABLE.	30						X	N/A	N/A	Material de alta calidad y flexible, con hebilla de plástico para el ajuste	
23	30503726	TUBO CRIOGÉNICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR,	35000						X	N/A	X	De preferencia tapa de diferentes colores	

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

		LIBRE DE DNASA, RNASA, PIOGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPÓN DE ROSCA										
24	30503766	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 5 MILILITROS.	8050			X				N/A	N/A	Presentación en rack de 50 unidades
25	30503771	TUBO PLASTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8) %, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD (3 - 5) MILILITROS.	50			X				N/A	N/A	Presentación en rack de 50 unidades
26	30503783	TUBO PLÁSTICO AL VACIO, SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (4-5) MILILITROS.	15300			X				X	N/A	Tampón rojo, y en presentación en rack de 50 unidades
27	30503792	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (13 X 75) MILIMETROS, CON OXALATO DE POTASIO, EDTA/FLORURO DE SODIO (TAPON GRIS), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	50			X				N/A	N/A	
28	30503798	TUBO PLASTICO AL VACIO DE (16 X 100) MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.	50			X				N/A	N/A	
29	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	400						X	N/A	N/A	
30	30504214	TARJETA PARA RECOLECCION DE SANGRE DE RECIEN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES	8					X		N/A	N/A	Papel watman 903 presentación tarjeta individual para la recolección de muestras de sangre que incluya viñeta para la identificación del paciente
31	30504363	PAPEL TOALLA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, LAVABLE, PARA USO EN LABORATORIOS, ROLLO	1350						X	N/A	N/A	Presentación empaque individual
32	30504420	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	550					X		N/A	N/A	Plumón permanente para escritura en plástico, vidrio y otras superficies
33	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100-1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	37						X	X	N/A	Adaptable a puntas universales
34	30602915	SOPORTE PARA AGUJA MÚLTIPLE Y TUBO AL VACÍO (HOLDER) PARA SANGRADO.	200						X	N/A	N/A	Porta tubo corto, de polipropileno que permite asegurar la agujas para la extracción de sangre.
35	32020911	CAJA PLASTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DE (30 X 40 X 60) CM, PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, UNIDAD	25						X	N/A	N/A	con tapadera para sellar

LOTE 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN.

I. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.

Para evaluar los insumos médicos ofertados deberán cumplir con los aspectos indicados en los títulos A, B, C y D de este romano:

A. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR.

Los Insumos Médicos objeto de la presente compra deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a lo detallado en la Tabla denominada "Cantidad de Insumos Médicos a contratar, cantidad de muestra para análisis, materia prima y costo de análisis a entregar por cada lote de insumo médico" parte D.

B. REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS.

Los Insumos Médicos que se pretenden adquirir, según el detalle de la tabla denominada "Cantidad de insumo médico a contratar, cantidad de muestra para análisis, materia prima y costo de análisis a entregar por cada lote de insumo médico de la parte D, deben reunir los siguientes requisitos que serán la base, para la evaluación de dichas ofertas.

B.1 Requisitos Generales.

B.1.1 Registro Sanitario vigente, emitido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS). Este requisito no aplica para el código 12100100.

En el caso que el registro sanitario no esté vigente o se encuentre en trámite de registro por primera vez, y sea único oferente, único elegible o de una sola fuente, el oferente deberá presentar copia del comprobante del trámite de solicitud de renovación del Registro Sanitario SRS reciente más una carta compromiso por parte de la empresa oferente, en la cual se compromete que en caso de resultar adjudicado, entregará el correspondiente Registro Sanitario vigente emitido por la SRS al administrador de contrato, previo a la entrega del producto en el lugar establecido en el presente documento de compra.

B.1.2 Proyecto o diseño (arte) del material de empaque primario y secundario, legible y a color. En caso de no contar con el proyecto o diseño (arte), el oferente podrá presentar muestra del producto ofertado o catálogo incluyendo la rotulación de los empaques tal como se describe en la parte B.2.

B.1.3 Si se requiere que presente muestra del producto deberá hacerlo durante el periodo de subsanación establecido, de lo contrario no serán considerados en la evaluación de ofertas.

B.1.4 Toda muestra presentada para evaluación, es no devolutiva. Será el MINSAL que decidirá el destino de las mismas, finalizada la evaluación.

B.1.5 Para ser entregado el proyecto de diseño de arte, muestra o catálogo si se requiere, estos deberán estar debidamente identificados con: Número de ítem, código, descripción del insumo médico y nombre de la empresa participante, dentro del día hábil siguiente a la fecha de recepción de ofertas, todo de conformidad al formato de Recepción de Muestras para la Evaluación de Ofertas.

(Ver Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e insumos médicos adquiridos por el MINSAL):

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiritos_minsal_v1.pdf

B.2 Rotulación y Etiquetado

B.2.1 La rotulación del empaque primario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. N° del proceso, Número de contrato. ENECA/CNS.
- b. Nombre del insumo médico
- c. Número de lote o serie
- d. Nombre del fabricante o logotipo que lo identifique
- e. Origen
- f. Fecha de vencimiento (cuando aplique)

En el caso que el empaque primario no especifique lo establecido en los literales c) y d), podrá aceptarse que esta información se detalle solamente en el empaque secundario.

Para el caso del código 10700055 en el caso que el empaque primario no rotule la información de los literales b) c) d) y e), podrá aceptarse que esta información se detalle solamente en el empaque secundario.

Para el código 11800007, además de la rotulación establecida en la parte B.2 la rotulación del empaque primario deberá contener:

- a) Nombre del desnaturalizante empleado
- b) Leyenda: "No Apto para el consumo humano"
- c) Registro sanitario SRS

B.2.2 La rotulación del empaque secundario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del insumo médico
- b. Número de lote o serie
- c. Nombre del fabricante
- d. Origen
- e. Fecha de vencimiento (cuando aplique)

B.2.3 La información de rotulado de los empaques deberá ser impresa directamente en el empaque primario y secundario o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles, no se aceptarán fotocopias o fotografías de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo y legible a simple vista, no presentar

borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.

B.2.4 En caso excepcional, cuando el insumo médico sea único oferente o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica, la CEO podrá considerar aceptar fotografías de alta definición a color siempre y cuando cumpla fielmente con los mismos requisitos solicitados.

B.2.5 La CEO podrá considerar aceptar el etiquetado en idioma diferente al castellano, cuando sea insumo médico de una sola fuente, único oferente o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica.

B.3 Características del Material de Empaque Necesario para la Evaluación de los Productos.

B.3.1. Empaque primario: Debe proteger al insumo médico de los factores ambientales (temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.

B.3.2. Empaque secundario: Empaque secundario debe ser resistente, de cartón, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptarán empaques tipo cartulina, bolsa plástica u otro material). En casos excepcionales, la CEO podrá evaluar la aceptación del empaque secundario tipo cartulina, bolsa plástica u otro material cuando sea insumo médico de una sola fuente, único oferente o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica.

B.4 Fallas de Calidad.

Se tomará en cuenta el historial de proveedores que el laboratorio de CONTROL DE CALIDAD catalogue como no recomendable (Catalogados como DEFICIENTE), durante los últimos 5 años (a partir del año 2020) y lo disponible del año 2025.

B.5 Casos excepcionales del vencimiento requerido.

Cuando el producto ofertado tenga vencimiento menor al requerido (18 meses), la CEO tendrá la facultad de valorar y podrá recomendar la adjudicación del insumo médico con menor fecha de vencimiento, siempre y cuando este sea no menor a 12 meses, según convenga a los intereses de la institución.

Los oferentes deben presentar en su oferta carta compromiso de cambio de producto con menor fecha de vencimiento, haciendo constar que la fecha de vencimiento del producto a cambiar será no menor a 15 meses. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá entregar al administrador de contrato carta compromiso de cambio de producto cuando este realice la entrega de los de insumo médico.

B.6 Insumos Médicos de Diferentes Medidas.

Para el código 10607080 se requieren 1,000 unidades talla S, 1,000 unidades talla M y 1,000 unidades talla L. Para el código 10103060, El set debe contener cánulas de las siguientes medidas: #000, #00, #0, #1, #2, #3, #4, #5, #6

B.7 Especificaciones Técnicas Adicionales.

- Para el código 10500030 el frasco macronebulizador deberá tener conector de rosca universal
- Para los códigos: 10600429 deberá tener 14 a 50 cm de longitud, 10600431 deberá tener 15 a 50 cm de longitud, 10600433 deberá tener 16 a 50 cm de longitud.
- Para los códigos 10604005 y 10604010 se requiere con puntas nasales curvadas extra suaves extensión flexible.
- Para el código 10611376 se requiere varilla metálica cubierta con una funda transparente sellada en ambos extremos con terminaciones en punta roma de superficie lisa, libre de porosidad, deformaciones, rasguños o aristas cortantes, diseñada para ser utilizada en los procedimientos de intubación, facilitando el paso del tubo endotraqueal a través de la tráquea.
- Para el código 12100003 se requiere con puerto de control para succión con acople universal.
- Para el código 12100032 se requiere con canal de drenaje que permita vigilar pérdida sanguínea.
- Para el código 12100165 debe ser cónica, universal compatible con productos estándares, descartable, libre de pirógenos, volumen interno: 0.11 ml suave al tacto, fácil perforación.
- Para el código 19831123 con abertura traqueal, con abertura trasera para drenaje de fluidos de ajuste fácil de la talla S a L.

C. CUANDO EL PRODUCTO REQUERIDO ES ÚNICO OFERENTE O ÚNICO ELEGIBLE.

Cuando el producto sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) **requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la SRS.** En estos casos, la CEO, tendrá la facultad de valorar, si podrán considerar recomendar la adjudicación de dicho producto; por lo que posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el oferente procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: <https://www.srs.gob.sv/?wpdmpro=guia-para-tramites-de-permisos-especiales-de-importacion> o en: <https://www.srs.gob.sv/?p=2173>

El permiso especial de importación deberá ser presentado al Administrador de contrato, previo a la entrega del producto para ser anexado al expediente de dicho proceso de compra.

D. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS MÉDICOS.

Con el objeto de evaluar la calidad de los medicamentos e insumos médicos que serán utilizados por la red de establecimientos de salud del MINSAL, detallados en el Anexo 4 de éstas especificaciones técnicas, el Laboratorio de Control de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos estableció los requisitos en el Manual de Procedimientos para la evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por El MINSAL, en el cual las empresas contratistas y administradores de contrato podrán dar seguimiento a los procedimientos correspondientes cuando aplique en lo referente a: Inspección y Muestreo (incluye el procedimiento con respecto a la notificación de rechazos de medicamentos), análisis físico-químico, microbiológico, ver en el siguiente enlace: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiritos_minsal_v1.pdf

Así mismo, aquellos productos ofertados que finalmente resulten adjudicados o ganadores en el proceso de compra, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la tabla denominada "Cantidad de muestra para análisis, materia prima o estándar y costo de análisis a entregar por cada lote de medicamento" correspondiente al Anexo 3 del Manual de Procedimientos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL, previo a la entrega del producto en el lugar establecido.

ANEXO 3.

Detalle y cantidades de los Insumos Médicos requeridos.

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción	U/M	Cantidad para Encuesta Nacional de Enfermedades no transmisibles	Cantidad para Centro Nacional de Simulación	Cantidad total	Cantidad de muestras para artículo	Costo Análisis por artículo	Cantidad de materia prima o Estándar
1	10103005	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 0, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	C/U	0	5	5	0	0	0
2	10103010	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 00, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	C/U	0	5	5	0	0	0
3	10103015	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 000, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	C/U	0	5	5	0	0	0
4	10103020	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 1, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	0	5	5	0	0	0
5	10103025	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 2, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	0	5	5	0	0	0
6	10103030	CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 3, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	0	3	3	0	0	0
7	10103060	SET DE CÁNULAS PLÁSTICAS TIPO GUEDEL, RANSPARENTES, PARA AMPLIAR LA VÍA AÉREA SUPERIOR, CON BORDES SUAVES, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLES.	C/U	0	2	2	0	0	0
8	10104020	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 0	C/U	0	5	5	0	0	0
9	10104025	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 00	C/U	0	5	5	0	0	0
10	10104030	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 000	C/U	0	5	5	0	0	0
11	10104035	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 1	C/U	0	5	5	0	0	0
12	10104040	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 2	C/U	0	5	5	0	0	0
13	10104045	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 3	C/U	0	5	5	0	0	0

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción	U/M	Cantidad para Encuesta Nacional de Enfermedades no transmisibles	Cantidad para Centro Nacional de Simulación	Cantidad total	Cantidad de muestras para artículo	Costo Análisis por artículo	Cantidad de materia prima o Estándar
14	10104060	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 1, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	1	1	0	0	0
15	10104070	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	1	1	0	0	0
16	10104075	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	3	3	0	0	0
17	10104080	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	1	1	0	0	0
18	10104085	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	1	1	0	0	0
19	10500030	FRASCO MACRONEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON SISTEMA VENTURY, DESCARTABLE	C/U	0	40	40	0	0	0
20	10501005	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DESCARTABLE	C/U	0	15	15	0	0	0
21	10501015	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1m (7 PIES), TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	C/U	0	50	50	0	0	0
22	10501020	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	C/U	0	25	25	0	0	0
23	10501030	MASCARILLA DE REINHALACIÓN SIN RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	C/U	0	200	200	0	0	0
24	10600111	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 1.83 m - 4.57 m (2 - 5 YARDAS) CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20 GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	400	400	0	0	0
25	10600240	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	C/U	0	500	500	0	0	0
26	10600429	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	0	200	200	0	0	0
27	10600431	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 12 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	0	200	200	0	0	0
28	10600433	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 14 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	0	25	25	0	0	0
29	10600500	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	350	350	0	0	0
30	10601005	AGUJA DESCARTABLE 18 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	200	200	0	0	0
31	10601010	AGUJA DESCARTABLE 20 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	200	200	0	0	0
32	10601020	AGUJA DESCARTABLE 21 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	200	200	0	0	0
33	10601030	AGUJA DESCARTABLE 22 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	200	200	0	0	0
34	10601105	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18 x 5.1 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	15	15	0	0	0
35	10601195	AGUJA DE PUNCIÓN INTRAOSEA 22G x 1.27 cm-1.60 cm (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	25	25	0	0	0
36	10602010	JERINGA 3 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	600	600	0	0	0
37	10602040	JERINGA 5 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	650	650	0	0	0
39	10602060	JERINGA 20 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	250	250	0	0	0
40	10602070	JERINGA (50 - 60) ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, TRANSPARENTE, PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	250	250	0	0	0
41	10602098	JERINGA DE SEGURIDAD PARA INSULINA 30G x 1.27 cm (1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	200	200	0	0	0
42	10602105	JERINGA 1ml, CON AGUJA 26G x 0.95 cm (3/8"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	200	200	0	0	0
43	10603055	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO DE DRENAJE 1-2 L	C/U	0	100	100	0	0	0
44	10604005	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	0	25	25	0	0	0

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción	U/M	Cantidad para Encuesta Nacional de Enfermedades no transmisibles	Cantidad para Centro Nacional de Simulación	Cantidad total	Cantidad de muestras para artículo	Costo Análisis por artículo	Cantidad de materia prima o Estándar
45	10604010	CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	0	50	50	0	0	0
46	10605160	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 16 x 3.8 cm - 5 cm (1 1/2 - 2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	100	100	0	0	0
47	10605170	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 18 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	100	100	0	0	0
48	10605175	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 20 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	200	200	0	0	0
49	10605195	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 22 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	100	100	0	0	0
50	10605200	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 24 x 1.9 cm (3/4"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	200	200	0	0	0
51	10605201	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 26 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	100	100	0	0	0
52	10605265	CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	400	400	0	0	0
53	10605266	CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (34 - 40) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	2	2	0	0	0
54	10605270	CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 20G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	3	3	0	0	0
55	10605530	CATETER TORACICO RECTO 32 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	20	20	0	0	0
56	10605540	CATETER TORACICO RECTO 34 Fr x (45 - 55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	20	20	0	0	0
57	10606005	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	C/U	0	500	500	0	0	0
58	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 6 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	C/U	0	250	250	0	0	0
59	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	C/U	0	750	750	0	0	0
60	10606025	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 8, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	C/U	0	750	750	0	0	0
62	10608020	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, Nº 3 DESCARTABLE	C/U	0	20	20	0	0	0
64	10609005	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	C/U	0	100	100	0	0	0
65	10610035	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 a 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	25	25	0	0	0
66	10610045	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 a 55) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	25	25	0	0	0
67	10610052	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 12 Fr, LONGITUD (80 a 100) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	25	25	0	0	0
68	10610175	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15 ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	110	25	0	0	0
69	10611080	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	20	20	0	0	0
70	10611085	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	20	20	0	0	0
71	10611090	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	20	20	0	0	0

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

Art. n.º	Código MINSAL	Descripción	U/M	Cantidad para Encuesta Nacional de Enfermedades no transmisibles	Cantidad para Centro Nacional de Simulación	Cantidad total	Cantidad de muestras para artículo	Costo Análisis por artículo	Cantidad de materia prima o Estándar
72	10611126	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	375	375	0	0	0
73	10611376	GUIA METALICA PARA LA CONDUCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTERIL, TAMAÑO ADULTO, REUSABLE	C/U	0	5	5	0	0	0
76	10701035	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 5.1 cm (2") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	C/U	0	120	120	0	0	0
77	10701045	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	C/U	0	100	100	0	0	0
78	10703010	GASA ESTÉRIL, 10 cm x 10 cm (4" x 4"), EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	C/U	0	200	200	0	0	0
79	10705030	VENDA DE GASA 7.62 cm (3") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	C/U	0	25	25	0	0	0
80	10705035	VENDA DE GASA 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	C/U	0	15	15	0	0	0
81	10801015	HOJA PARA BISTURI Nº 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	600	600	0	0	0
82	11002012	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE	C/U	0	10	10	0	0	0
83	11002014	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	0	5	5	0	0	0
84	11106063	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE, HEBRA DE (60-70) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	0	250	50	0	0	0
85	11106065	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	0	500	500	0	0	0
86	11108192	ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO 1, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE (30-35) mm 75 cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	0	360	360	0	0	0
87	11700045	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR (120-300) g	C/U	0	5	5	0	0	0
89	12100003	ASPIRADOR NEONATAL MECONIO SE ADHIERE A DISPOSITIVO DE SUCCION, DESCARTABLE, ORIFICIO DE OCLUSION PARA PULGAR	C/U	0	10	10	0	0	0
90	12100032	BALÓN DE SILICÓN PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cm, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	C/U	0	10	10	0	0	0
91	12100100	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA, CAPAC 113.4g (4 ONZAS)	C/U	0	10	10	0	0	0
92	21200110	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	0	4	4	0	0	0
93	12100165	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA)	C/U	0	1	1	0	0	0
94	13000020	GUIA ELÁSTICA, DIÁMETRO DE (2-3) mm, CON ADAPTADOR DE OXIGENO, PARA INTUBACION, LONGITUD (70-85) cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	0	10	10	0	0	0
95	19831123	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	C/U	0	15	15	0	0	0
96	19831124	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	C/U	0	5	5	0	0	0

ANEXO 4.

Artículos para realizar análisis de laboratorio, según Acuerdo Ejecutivo N.º 11 publicado en Diario Oficial N.º 20, tomo N.º 430 de fecha 28/01/2021 numeral 2 literal b.

Ítem	Código	Descripción	U/M	Cantidad para Encuesta Nacional de Enfermedades no transmisibles	Cantidad para Centro Nacional de Simulación	Cantidad total	Cantidad de muestras por Lote	Costo Análisis por Lote	Cantidad de materia prima o Estándar
38	10602050	JERINGA 10 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	7,000	650	7,650	25	\$ 114.00	0
61	10607080	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	C/U	3,000	0	3,000	1	\$ 57.00	0
63	10608046	MASCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE FORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	C/U	5,000	500	5,500	2	\$ 57.00	0
74	10700015	TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70% CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	290	0	290	1	\$ 114.00	0
75	10700055	VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	C/U	15,300	0	15,300	25	\$ 114.00	0
88	11800007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	C/U	1,350	0	1,350	3	\$ 170.00	0

D.1 Requisitos Técnicos Adicionales.

Para todos los insumos médicos que resulten contratados, las Contratistas deberán cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario no serán recibidos en el lugar de entrega establecido por el solicitante:

1. Los insumos médicos a entregar bajo contratación debe cumplir con las mismas especificaciones de la muestra o arte evaluadas en el presente proceso.
2. Los insumos médicos deben ser recibidos con el análisis de control de calidad, salvo aquellos que por su necesidad sean requeridos de forma inmediata, podrán ser recibidos con FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA DE ANÁLISIS, previo acuerdo entre el establecimiento requirente y el administrador de contrato.
3. Los insumos médicos que en su descripción técnica requieran la condición de esterilidad deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses para cada entrega, al momento de la recepción en el lugar establecido en el contrato. Para el caso de los insumos médicos que no requieran la condición de esterilidad la rotulación de los empaques podrá detallar o no la fecha de vencimiento.
4. Para aquellos casos que la Contratista solicite entregar el insumo médico con menor vencimiento al establecido, el administrador de contrato deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Para los insumos médicos que no cumplan con el vencimiento no menor a 18 meses, el suministrante podrá entregar el insumo médico extendiendo una carta compromiso de cambio notariada sin consulta alguna, siempre y cuando la fecha de vencimiento del insumo médico a entregar sea no menor a 15 meses.
 - b) Para el caso de los insumos médicos que sean ofertados con vencimiento menor a 15 meses, el proveedor deberá actuar de conformidad a lo estipulado en el apartado Modificación al contrato de la presente oferta de compra así mismo deberá entregar una carta compromiso de cambio notariada, al momento de la entrega, cabe aclarar que no se aceptarán insumos médicos con fecha de vencimiento menor a 12 meses.
 - c) Los insumos médicos que sean entregados con carta compromiso de cambio y lleguen a vencerse en los establecimientos del MINSAL, deberán ser cambiados a simple solicitud del administrador de contrato, dicha solicitud deberá ser dirigida a la empresa proveedora con copia a la UCP.
El proveedor tendrá un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por parte del administrador de contrato o este podrá negociar la fecha de entrega según conveniencia de la institución.
 - d) En ningún caso se aceptará por la reposición del insumo médico, vencimiento menor a 12 meses.
5. Al realizar la inspección por atributos y muestreo en el lugar de entrega establecido, La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener la información establecida en los literales del apartado B.2 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO.

6. En caso de empaque terciario, este deberá ser resistente y de cartón, presentando la siguiente información:
- a) Nombre del insumo médico
 - b) Número de lote o serie
 - c) Laboratorio fabricante o logotipo que lo identifique
 - d) Condiciones de manejo y almacenamiento

Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano, excepto los insumos referidos en la parte B.2.5.

7. De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo médico, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.
8. Los Guardalmacenes deberán apegarse a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTROS EN ALMACENES DEL MINISTERIO DE SALUD en relación a los insumos médico recepcionados con formato de **"RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS"** por el Laboratorio de Control de Calidad.
9. Al realizar la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los insumos médicos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio, en el cual la Contratista notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los insumos médicos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado a la Contratista el Informe de aceptación del insumo médico por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del insumo médico. (Ver Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e insumos médicos adquiridos por el MINSAL).

PLANOS. (No aplica)

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Para el Lote 2, se realizarán las inspecciones que se detallan en la SECCIÓN VI. LISTA DE REQUISITOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 4. Condiciones de entrega y rotulación del empaque.

Para el Lote 3, se evaluará la calidad de los insumos médicos que serán utilizados por la red de establecimientos de salud del MINSAL, detallados en el Anexo 4 de éstas especificaciones técnicas, el Laboratorio de Control de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos estableció los requisitos en el Manual de Procedimientos para la evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por El MINSAL, en el cual las empresas contratistas y administradores de contrato podrán dar seguimiento a los procedimientos correspondientes cuando aplique en lo referente a: Inspección y Muestreo (incluye el procedimiento con respecto a la notificación de rechazos de medicamentos), análisis físico-químico, microbiológico, ver en el siguiente enlace:

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf

Así mismo, aquellos productos resulten adjudicados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la tabla denominada "Cantidad de muestra para análisis, materia prima o estándar y costo de análisis a entregar por cada lote de medicamento" correspondiente al Anexo 3 del "Manual de Procedimientos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL", previo a la entrega del producto en el lugar establecido.

Además, se realizará la inspección por atributos y muestreo en el lugar de entrega establecido, de la rotulación del empaque primario y secundario, el cual deberá contener la información establecida en los literales del apartado B.2 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO.

El trámite para levantamiento de Acta de recepción deberá realizarse en coordinación con el Administrador de Contrato y con el encargado del Almacén El Paraíso.

El MINSAL podrá rechazar los insumos que no pasen las inspecciones establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los insumos rechazados o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL.

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA.

Lote 1: Suministros.

n.º de Artículo	Descripción de los Suministros	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	SILICON EN SPRAY	15	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
2	LAMPARA DE MANO DE DOS BATERIAS TIPO AAA	5	c/u				
3	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA, COLOR NEGRO.	1480	c/u				
4	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	c/u				
5	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	c/u				
6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE	10	c/u				
7	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO, TAMAÑO (26.8 X 27.3) CM APROXIMADAMENTE	60	c/u				
8	CAJAS PLASTICAS MULTIUSOS CON TAPADERA HERMETICA Y HALADERAS LATERALES TRANSPARENTES O DE COLOR, SIN RODOS, ESPECIFIQUE MEDIDAS.	80	c/u				
9	COMPRESA DE 4 TELAS DE GASA	50	c/u				
10	MEDIA SABANA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	20	c/u				
11	SABANA GINECOLOGICA DE POPLIN VERDE	10	c/u				
12	SABANA DE TELA BLANCA	20	c/u				
13	FRAZADA PARA TIERNO	35	c/u				
14	GORRO DE TELA PARA RECIEN NACIDO	15	c/u				
15	PAÑALES DESCARTABLES PARA BEBES, ESPECIFICAR DIFERENTES TALLAS Y COLORES)	500	c/u				

Lote 2: Insumos de Laboratorio.

n.º de Artículo	Descripción de los Insumos de laboratorio	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 X 22) MILÍMETROS, ESPESOR NO 1. (0.13 -0.17) MILÍMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS	208	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
2	LAMINA PORTA OBJETO (25 X 75) MILÍMETROS O (3 X 1) PULGADAS, ESPESOR 1 MILÍMETRO, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA EN GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES	208	c/u				
3	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21G X 1 PULGADA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD, PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CAJA 100 UNIDADES	155	c/u				
4	BOLSA ROJA DE POLIETILENO PARA DESECHOS BIOLÓGICOS, CON SÍMBOLO PARA DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECIOSOS, DIMENSIONES APROXIMADAS (22X28) CENTÍMETROS.	1480	c/u				
5	CAJA DE POLICARBONATO PARA ALMACENAR TUBOS CRIOGÉNICOS DE (1-2) MILILITROS, CAPACIDAD AL MENOS PARA 80 TUBOS, RESISTENTE A TEMPERATURA DE HASTA 80 GRADOS CENTÍGRADOS BAJO CERO.	450	c/u				

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

6	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO, CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAPACIDAD (3-4) GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS.	1075	c/u	<p><i>Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.</i></p>	<p><i>60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.</i></p>	<p><i>90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.</i></p>	<p><i>[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]</i></p>
7	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRASPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS. INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALETÍN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE.	70	c/u				
8	FRASCO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 - 120) MILILITROS	15000	c/u				
9	FRASCO LAVADOR O PICETA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, CAPACIDAD 500 MILILITROS	35	c/u				
10	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELÁSTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE	3000	c/u				
11	GRADILLA O SOPORTE DE POLIPROPILENO, BLANCO U OTRO COLOR, PARA TUBO DE ENSAYO (13 x 100) MILIMETROS, CAPACIDAD (50 - 100) TUBOS.	40	c/u				
12	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA GRANDE, CAJA DE 100 UNIDADES	16	c/u				
13	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA MEDIANA, CAJA 100 UNIDADES.	22	c/u				
14	GUANTE DE LATEX, BAJO EN POLVO, DESCARTABLE, TALLA PEQUEÑA, CAJA 100 UNIDADES.	14	c/u				
15	GUANTE DE NITRILO DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO, CAJA DISPENSADORA DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110	c/u				
16	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	110	c/u				
17	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO PEQUEÑO, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES	110	c/u				
18	GUANTE PROTECTOR PARA ULTRABAJO TEMPERATURA 1600C BAJO 0, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, PUÑO AJUSTABLE, LIBRE DE ESTÁTICA, TALLA MEDIANA, PAR	6	c/u				
19	HIELERA PLÁSTICA, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 51 CENTÍMETROS, ANCHO 38 CENTÍMETROS, ALTURA 38 CENTÍMETROS PARA ENVIÓ DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS DE POZOS, INCLUYENDO CUATRO PINGÜINOS, CAPACIDAD 40 LITROS (PARA ALMACENAR MUESTRAS DE ORINA)	32	c/u				
20	ORGANIZADOR DE POLIPROPILENO PARA TOMA Y TRASPORTE DE MUESTRA DE SANGRE, TIPO BANDEJA, CON DIVISIONES PARA COLOCAR INSUMOS MÉDICOS, AUTOCLAVABLE, CONTENIENDO: DOS GRADILLAS PARA TUBO (16 X 100) MILIMETROS Y GRADILLA PARA LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO.	25	c/u				
21	PUNTA DE PLÁSTICO, CAPAC. 1000 MICROLITROS, DESCARTABLE, PARA MICROPIPETA, BOLSA DE (500-1000) UNIDADES	114	c/u				
22	TORNIQUETE PLANO ELÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, REUTILIZABLE.	30	c/u				
23	TUBO CRIOGÉNICO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON PAREDES FINAS PARA PCR, LIBRE DE DNASA, RNASA, PIÓGENOS Y METALES, CAPACIDAD 2 MILILITROS CON TAPÓN DE ROSCA	35000	c/u				
24	TUBO PLÁSTICO AL VACIO (13 X 75) MILIMETROS, CON ACIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPON MORADO), CAPACIDAD 5 MILILITROS.	8050	c/u				
25	TUBO PLÁSTICO AL VACIO (13 x 75) MILIMETROS, CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 - 3.8) %, (TAPON CELESTE), CAPACIDAD (3 - 5) MILILITROS.	50	c/u				
26	TUBO PLÁSTICO AL VACIO, SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (4-5) MILILITROS.	15300	c/u				
27	TUBO PLÁSTICO AL VACIO DE (13 X 75) MILIMETROS, CON OXALATO DE POTASIO, EDTA/FLORURO DE SODIO (TAPON GRIS), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	50	c/u				
28	TUBO PLÁSTICO AL VACIO DE (16 X 100) MILIMETROS SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 MILILITROS.	50	c/u				
29	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	400	c/u				

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

30	TARJETA PARA RECOLECCION DE SANGRE DE RECIEN NACIDOS (DBS) CON BOLSA DESECANTE, PAQUETE O BOLSA 100 UNIDADES	8	c/u	Instituto Nacional de Salud, Urb. Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
31	PAPEL TOALLA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, LAVABLE, PARA USO EN LABORATORIOS, ROLLO	1350	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º 1105, San Salvador.			
32	PLUMON MARCADOR CON TINTA DE SECADO RAPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	550	c/u				
33	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100-1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	37	c/u				
34	SOPORTE PARA AGUJA MÚLTIPLE Y TUBO AL VACÍO (HOLDER) PARA SANGRADO.	200	c/u				
35	CAJA PLASTICA DE COLOR ROJO CON TAPADERA DE (30 X 40 X 60) CM, PARA EMBALAJE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, UNIDAD	25	c/u				

Lote 3: Insumos Médicos.

n.º de Artículo	Descripción de los Suministros	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	CÁNULA OROFARINGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 0, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]
2	CÁNULA OROFARINGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 00, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u				
3	CÁNULA OROFARINGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 000, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	5	c/u				
4	CÁNULA OROFARINGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 1, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	5	c/u				
5	CÁNULA OROFARINGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 2, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	5	c/u				
6	CÁNULA OROFARINGEA DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE, Nº 3, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	5	c/u				
7	SET DE CÁNULAS PLÁSTICAS TIPO GUEDEL, RANSPARENTES, PARA AMPLIAR LA VÍA AÉREA SUPERIOR, CON BORDES SUAVES, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLES.	3	c/u				
8	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 0	2	c/u				
9	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 00	5	c/u				
10	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 000	5	c/u				
11	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 1	5	c/u				
12	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 2	5	c/u				
13	MASCARILLA REUSABLE PARA ANESTESIA, TRANSPARENTE, CON SUJETADOR, TAMAÑO 3	5	c/u				
14	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 1, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	5	c/u				
15	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				
16	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				
17	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	3	c/u				
18	MASCARA LARÍNGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	1	c/u				

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

19	FRASCO MACRONEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, CON SISTEMA VENTURY, DESCARTABLE	40	c/u	<p>Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.</p>	<p>60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.</p>	<p>90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.</p>	<p>[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]</p>
20	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIÁTRICO, DESCARTABLE	15	c/u				
21	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1m (7 PIES), TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	50	c/u				
22	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	25	c/u				
23	MASCARILLA DE REINHALACIÓN SIN RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 2.1 m (7 PIES), TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	200	c/u				
24	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 1.83 m - 4.57 m (2 - 5 YARDAS) CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20 GOT/ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	400	c/u				
25	GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA	500	c/u				
26	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	200	c/u				
27	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 12 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	200	c/u				
28	SONDA PARA ASPIRAR, DE SISTEMA CERRADO, 14 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	25	c/u				
29	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	350	c/u				
30	AGUJA DESCARTABLE 18 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
31	AGUJA DESCARTABLE 20 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
32	AGUJA DESCARTABLE 21 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
33	AGUJA DESCARTABLE 22 x 3.81 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
34	AGUJA DE PUNCIÓN LUMBAR 18 x 5.1 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	15	c/u				
35	AGUJA DE PUNCIÓN INTRAOSEA 22G x 1.27 cm-1.60 cm (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	25	c/u				
36	JERINGA 3 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	600	c/u				
37	JERINGA 5 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	650	c/u				
38	JERINGA 10 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	7,650	c/u				
39	JERINGA 20 ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 3.81 cm (1 1/2"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	250	c/u				
40	JERINGA (50 - 60) ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA, TRANSPARENTE, PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	250	c/u				
41	JERINGA DE SEGURIDAD PARA INSULINA 30G x 1.27 cm (1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	200	c/u				
42	JERINGA 1ml, CON AGUJA 26G x 0.95 cm (3/8"), DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	200	c/u				
43	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE 1-2 L	100	c/u				
44	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO DE EXTENSION DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	25	c/u				
45	CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIÁTRICO, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2 - 2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	50	c/u				
46	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 16 x 3.8 cm - 5 cm (1 1/2 - 2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				
47	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 18 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				
48	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 20 x 5 cm (2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	200	c/u				
49	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 22 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u				

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

50	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 24 x 1.9 cm (3/4"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	200	c/u	Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.	60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.	90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.
51	CATÉTER INTRAVENOSO Nº 26 x 3.8 cm (1 1/2"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	100	c/u			
52	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	400	c/u			
53	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 1 VIA, RADIOPACO, (34 - 40) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	2	c/u			
54	CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 20G, 1 VIA, RADIOPACO (20 - 32) cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	3	c/u			
55	CATÉTER TORÁCICO RECTO 32 Fr x (45 - 55) cm, CON LÍNEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	20	c/u			
56	CATÉTER TORÁCICO RECTO 34 Fr x (45 - 55) cm, CON LÍNEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	20	c/u			
57	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX Nº 6, ESTÉRIL, DESCARTABLE, PAR	500	c/u			
58	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX Nº 6 1/2, ESTÉRIL, DESCARTABLE, PAR	250	c/u			
59	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX Nº 7 1/2, ESTÉRIL, DESCARTABLE, PAR	750	c/u			
60	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX Nº 8, ESTÉRIL, DESCARTABLE, PAR	750	c/u			
61	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE	3,000	c/u			
62	MÁSCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, Nº 3 DESCARTABLE	20	c/u			
63	MÁSCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE FORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	5,500	c/u			
64	PRESERVATIVO DE LÁTEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	100	c/u			
65	SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 Fr, LONGITUD (35 a 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	25	c/u			
66	SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 a 55) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	25	c/u			
67	SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 12 Fr, LONGITUD (80 a 100) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	25	c/u			
68	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN 5-15 ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	25	c/u			
69	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5mm DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	20	c/u			
70	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0mm DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	20	c/u			
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 mm DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	20	c/u			
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	375	c/u			
73	GUIA METÁLICA PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTÉRIL, TAMAÑO ADULTO, REUSABLE	5	c/u			
74	TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70% CAJA DE 100 UNIDADES	290	c/u			
75	VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	15,300	c/u			
76	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 5.1 cm (2") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	120	c/u			
77	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE TELA TIPO SEDA, 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), ROLLO	100	c/u			
78	GASA ESTÉRIL, 10 cm x 10 cm (4" x 4"), EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	200	c/u			
79	VENDA DE GASA 7.62 cm (3") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	25	c/u			
80	VENDA DE GASA 10.16 cm (4") x 9.14 m (10 YARDAS), EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	15	c/u			

Indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados

Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos.

81	HOJA PARA BISTURI Nº 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	600	c/u	<p><i>Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.</i></p>	<p><i>60 días calendarios a partir de la distribución del contrato.</i></p>	<p><i>90 días calendarios a partir de la distribución del contrato.</i></p>	<p><i>[indicar el número de días de entrega de los suministros ofertados]</i></p>
82	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE	10	c/u				
83	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	5	c/u				
84	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE, HEBRA DE (60-70) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	50	c/u				
85	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27) mm, LONGITUD (75 - 90) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	500	c/u				
86	ACIDO POLIGLICOLICO ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO TRENZADO 1, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA, DE (30-35) mm 75 cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	360	c/u				
87	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR (120-300) g	5	c/u				
88	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO	1,350	c/u				
89	ASPIRADOR NEONATAL MECONIO SE ADHIERE A DISPOSITIVO DE SUCCION, DESCARTABLE, ORIFICIO DE OCLUSION PARA PULGAR	10	c/u				
90	BALÓN DE SILICÓN PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cm, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	10	c/u				
91	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA, CAPAC 113.4g (4 ONZAS)	10	c/u				
92	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	4	c/u				
93	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA)	1	c/u				
94	GUIA ELÁSTICA, DIÁMETRO DE (2-3) mm, CON ADAPTADOR DE OXIGENO, PARA INTUBACION, LONGITUD (70-85) cm EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	10	c/u				
95	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	15	c/u				
96	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	5	c/u				

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

**PARTE 3.
CONTRATO.**

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC).

Índice de Cláusulas.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	89
1. Definiciones	89
2. Documentos del Contrato	89
3. Prácticas Prohibidas.....	89
4. Interpretación.....	92
5. Idioma	93
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	93
7. Elegibilidad	93
8. Notificaciones.....	94
9. Ley aplicable	94
10. Solución de controversias.....	94
11. Alcance de los suministros	95
12. Entrega y documentos.....	95
13. Responsabilidad del Proveedor.....	95
14. Precio del Contrato	95
15. Condiciones de Pago.....	95
16. Impuestos y derechos.....	95
17. Garantía de Cumplimiento del Contrato	95
18. Derechos de Autor.....	96
19. Confidencialidad de la Información	96
20. Subcontratación	96
21. Especificaciones y Normas	97
22. Embalaje y Documentos	97
23. Seguros.....	97
24. Transporte.....	97
25. Inspecciones y Pruebas.....	97
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	98
27. Garantía de los Bienes	98
28. Indemnización por Derechos de Patentes.....	99
29. Limitación de Responsabilidad.....	100
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	100
31. Fuerza Mayor	100
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	100
33. Prórroga de los Plazos.....	101
34. Terminación.....	101
35. Cesión	102

SECCIÓN VII.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1. Definiciones.

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco”, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato”, el Convenio celebrado entre Contratante y Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato”, documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato”, precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día”, día calendario.
- (f) “Cumplimiento”, significa que el Proveedor ha completado la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC”, las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes”, todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Contratante”, es **el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
- (j) “Contratante”, entidad que compra los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, **según se indica en CEC**.
- (k) “Servicios Conexos”, servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC”, las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista”, cualquier persona natural, entidad privada o pública o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor”, la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “Sitio del Proyecto”, donde corresponde, **significa el lugar citado en las CEC**.

2. Documentos del Contrato.

Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas.

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos

sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;*
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;*
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;*
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;*
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:*
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;*
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o*
 - iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y*
- (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.*

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;*

- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;*
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;*
- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;*
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;*
- (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o*
- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.*
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación

del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

4. Interpretación.

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato.

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda.

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.4 Limitación de Dispensas.

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.4 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato.

Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.5 Divisibilidad.

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma.

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

7. Elegibilidad.

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

- 7.3 Los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han

sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje, el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, función o propósito de uso son diferentes, en forma sustancial, de sus partes o componentes. Si un bien consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo cual puede ser ejecutado por el proveedor, Contratante o un tercero), para lograr que el bien pueda operar y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de componentes individuales se hizo en un país miembro. Si el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país donde éste fue empacado y embarcado con destino al Contratante. A efectos de determinar el origen de bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de Unión. El origen de materiales, partes o componentes de bienes o nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de bienes no determina el origen de los mismos.

- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Contratante, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 de las CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Contratante se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

8. Notificaciones.

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección **indicada en las CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable.

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes que se **indiquen en las CEC**.

10. Solución de controversias.

- 10.1 El Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Contratante o el Proveedor podrá informar a la otra parte sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación. No se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC**.
- 10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento;
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Contratante pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros.

11.1 Los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requerimientos.

12. Entrega y documentos.

12.1 Sujeto a lo dispuesto en Subcláusula 32.1 de las CGC, la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en Lista de Requerimientos. Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se **detallan en las CEC**.

13. Responsabilidad del Proveedor.

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos incluidos en el Alcance de Suministros y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato.

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por Bienes proporcionados y Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su Oferta por el Proveedor, excepto por cualquier ajuste de precios **autorizado en las CEC**.

15. Condiciones de Pago.

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si correspondiera, se pagará según se **establece en las CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, Bienes entregados y Servicios Conexos cumplidos y de los documentos presentados de conformidad con la Subcláusula 7.4 y la Cláusula 12 de las CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor y después de que el Contratante la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

15.5 Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés **establecida en las CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

16. Impuestos y derechos.

16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Contratante, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Contratante.

16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Contratante, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos contratados con el Contratante.

16.3 El Contratante interpondrá sus mejores oficios, para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

17.1 Si así se **estipula en las CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes ocho (8) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se **establece en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante y presentada en uno de los formatos estipulados en las CEC u otro formato aceptable al Contratante.
- 17.4 A menos que las **CEC indiquen otra cosa**, la Garantía de Cumplimiento del Contrato será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor, incluyendo cualquier obligación relativa a la Garantía de los Bienes.

18. Derechos de Autor.

- 18.1 Los derechos de autor de los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante en forma directa o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información.

- 19.1 El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar documentos, datos e información recibidos del Contratante a sus Subcontratistas, para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. El Proveedor obtendrá de esos Subcontratistas el compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta Cláusula.
- 19.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Contratante o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente en forma directa o indirecta de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación.

- 20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o las posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deben cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas.

21.1 Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y Planos:

- (a) Los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y normas estipuladas en Sección VI, Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requerimientos y Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos.

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, **especificado en las CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Contratante.

23. Seguros.

- 23.1 Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán ser asegurados completamente por el Proveedor a su cargo y sin costo alguno para el Contratante, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra todo riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la adquisición, fabricación, transporte, almacenamiento y entrega del Bien, **a menos que las CEC indiquen otra cosa.**

24. Transporte.

- 24.1 El Proveedor será el responsable de transportar los Bienes suministrados bajo el Contrato a su cargo y sin costo alguno para el Contratante, **a menos que las CEC indiquen otra cosa.**

25. Inspecciones y Pruebas.

- 25.1 Todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos las realizará el Proveedor por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante, de conformidad a lo **previsto en las CEC.**
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar **establecido por el Contratante en las CEC.** De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Contratante.

- 25.3 El Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si correspondiera o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o su representante designado, presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el Proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero considere necesarias para verificar características y funcionamiento de los bienes, cumplimiento con códigos de Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y normas contractuales. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Contratante informe de los resultados de pruebas e inspecciones.
- 25.7 El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor, sin costos para el Contratante tendrá que rectificar o reemplazar bienes o componentes rechazados o hacer modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones.
- Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios.

- 26.1 Con excepción de lo estipulado en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los otros recursos que el Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio de Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del Precio de los Bienes atrasados o Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o fracción de semana de retraso hasta alcanzar el máximo porcentaje **especificado en las CEC**. El Contratante, al alcanzarse ese máximo, podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes.

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 La Garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en

el Contrato o los dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, **salvo que se indique otra cosa en las CEC.**

- 27.4 El Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación y dentro del plazo **establecido en las CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Contratante.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patentes.

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluso gastos y honorarios por representación legal, que incurra el Contratante como resultado de la trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato debido a:

- (a) instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) venta de productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de los veintiocho (28) días contados a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que éste pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará al Contratante por gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Contratante indemnizará y eximirá de culpa al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, materiales u otros documentos suministrados o diseñados por el Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad.

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Contratante, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Contratante por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones.

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de las Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o modificase en el país del Contratante (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida que el Proveedor haya sido afectado por dichos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del contrato. No obstante, dicho incremento o disminución del costo no se pagará en forma separada ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en los ajustes de precios, si correspondiera y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor.

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento si la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato es el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 A los fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.

- 32.1 El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/ de Cumplimiento

o a ambas cosas y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Contratante.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos.

- 33.1 Si el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen, en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor indicado en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

1. El Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) Si el Contratante terminara el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Subcláusula 34.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia.

- (a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor podrá terminar el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la

terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Contratante deberán ser aceptados por el Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones, que:

(i) se complete alguna porción y entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/o

(ii) se cancele el balance restante y pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión.

35.1 Ni el Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SECCIÓN VIII
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula/ Subcláusula de las CGC	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO - CEC
CEC 1.1(i)	El País del Contratante es: <i>República de El Salvador</i> .
CEC 1.1(j)	El Contratante es: <i>Ministerio de Salud (MINSAL)</i> .
CEC 1.1(o)	El Sitio de entrega de los bienes: <i>Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ª Calle Oriente, n.º 1105, San Salvador.</i> <i>Solamente para el artículo n.º 30, del Lote 2, la entrega será en Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador.</i>
CEC 8.1	Para Notificaciones , la dirección del Contratante será: del Comprador: Atención: Dirección: Ciudad: Teléfono: Dirección de correo electrónico: del Proveedor: Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde] Dirección postal: [nombre de la calle y número] Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde] Ciudad: [el nombre de la ciudad o población] País: [el nombre del país] Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Fax: [número del facsímil incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]
CEC 9.1	La Ley que rige este contrato es la ley de la República de El Salvador.
CEC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contrato con un Proveedor Extranjero: <i>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)</i> b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:

	<p><i>En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</i></p> <p><i>Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República de El Salvador.</i></p>
CEC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y/u otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>NO APLICA.</i>
CEC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.
CEC 15.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>(i) Anticipo (a solicitud del proveedor): hasta el veinte por ciento (20%) del precio del contrato se pagará contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o fianza por el monto equivalente y válida por el plazo de un año contado a partir de la distribución del contrato o hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso “ii”, para hacer un total del 100% del pago.</p> <p>(ii) Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los documentos de pago.</p> <p>El pago de los bienes suministrados se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:</p> <p>El Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo BID n.º 5874/OC-ES, PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL; adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.</p> <p><i>"En el caso del primer pago, se deberá adjuntar a la factura, la nota de aprobación de la garantía de cumplimiento de contrato, emitida por la ACP-UGP del MINSAL"</i></p> <p><i>Asimismo, es necesario establecer en la factura el NIT del MINSAL 0614-010122-003-2.</i></p>
CEC 15.5	Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

	<p>situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p>
CEC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía o fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 1 año contado a partir de la distribución del contrato; y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.</p>
CEC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.</p> <p>La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>
CEC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.</i></p>
CEC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: _____</p> <p>DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD.</p> <p>Proyecto: n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.</p> <p>“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS”</p> <p>-El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.</p> <p>-Colocar en los insumos de laboratorio e insumos médicos el enviñetado o identificación que contenga los datos que se detallan en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas de los Insumos de Laboratorio; y en el literal B.2 de las Especificaciones Técnicas de los Insumos Médicos.</p>
CEC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro de los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, hasta DDP.</p>

CEC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final establecido por el Contratante y definido como el Sitio del Proyecto o lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino incluyendo seguro y almacenamiento contratado y pagado por el Proveedor, tal como se estipula en el Contrato. Todos los gastos directos e indirectos relacionados con la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos están incluidos en el Precio del Contrato.
CEC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán realizadas de conformidad a lo indicado en la Sección VI lista de Requisitos.
CEC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el: <i>Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente, n.º 1105, San Salvador, solamente para el artículo n.º 30, del Lote 2: Insumos de Laboratorio, se hará en el Instituto Nacional de Salud, ubicado en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador.</i>
CEC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será aplicado de la siguiente forma:</p> <p>Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes y servicios, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sanción diaria de 0.1% en los primeros 30 días de retraso b) Sanción diaria de 0.125% en los siguientes 30 días de retraso y hasta el día 60 c) Sanción diaria de 0.15% en los siguientes días de retraso <p>Dicha penalidad será aplicable sobre el valor total del contrato.</p> <p>El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 15% del monto total del contrato.</p> <p>Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, se podrá proceder a la terminación del mismo, haciendo efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p>
CEC 27.3	El período de Validez de la Garantía de fábrica de los Bienes será de 2 años contra desperfectos de fabricación.
CEC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes que fueron recepcionados a entera satisfacción será de: El tiempo de respuesta para el cambio de bienes por desperfectos de fábrica, será en un período no mayor a 24 horas hábiles, (incluye fin de semana y festivo), a partir de la comunicación escrita realizada por el encargado del seguimiento y ejecución de contrato.
CEC 32	<p>Modificaciones:</p> <p>En caso que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.</p> <p>La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de</p>

El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse antes expirar el plazo de la entrega contratada.

SECCIÓN IX
FORMULARIOS DEL CONTRATO
Índice de Formularios

1. Contrato	109
2. Garantía de Cumplimiento del Contrato	111
3. Garantía/Fianza de Anticipo.....	118

1. Contrato

FORMULARIO DE CONTRATO.

Este contrato se celebra entre _____, mayor de edad, _____, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número _____, con Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación; y sobre la base de la Donación/ Convenio/ Manual _____ los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando como _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número _____, y que en lo sucesivo me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, calidad que es acreditada mediante: _____, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **“EL PROVEEDOR”**; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato:
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) El Documento de Solicitud de Oferta _____ No. _____;
 - (d) las enmiendas y aclaraciones n.º _____ (si las hubiera);
 - (e) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (f) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (g) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (h) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (i) La Resolución de Adjudicación No. _____, de fecha _____;
 - (j) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. **PRECIO DEL CONTRATO.** El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado contrato, es por la cantidad de _____ (US\$ \$_____).
4. **EL PROVEEDOR** se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de _____ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.

5. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en _____, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a _____; como responsable de la Administración del Contrato.
6. PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento:
7. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
8. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.
9. VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la firma y distribución del mismo, y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil_____.

MINISTRO DE SALUD.

PROVEEDOR.

2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina: *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO n.º: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[indique número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

² El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza).

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Contratante") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha __ de _____ de 20__ para [número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía/Fianza de Anticipo.

Garantía a la Vista.

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO n.º: _____

:

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario; para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

Esta garantía vencerá el día _____ de ____, 20__ En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

San Salvador, 8 de agosto de 2025.




Dra. Patricia Figueroa de Quintana
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).
MINISTERIO DE SALUD.

LLAMADO A LICITACIÓN.

Licitación Pública Nacional n.º: MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00107.

Título de la Licitación: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS”

Número del préstamo: BID-5874/OC-ES.

Nombre del proyecto: PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL.

País: EL SALVADOR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición n.º de IDB-P2181300-03/25 de fecha 28 de marzo de 2025.
2. El *Gobierno de El Salvador*: “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del *PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL*. Parte de los recursos de este Préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.
3. El *Ministerio de Salud* a través de la *UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA*, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para los suministros siguientes: *ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA Y CNS*.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. El presupuesto referencial es de: *DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE 15/100 (US\$242,013.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, incluido el valor del IVA. La modalidad del contrato es por precios unitarios en una lista de cantidades. El precio del contrato “no está” sujeto a ajuste de precios.
6. El plazo de entrega de los suministros es de *NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO*; contados a partir de la distribución del contrato. Las entregas de los suministros de esta Licitación Pública Nacional deberán ser en el Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ª Calle Oriente, n.º 1105, San Salvador. Solamente para el artículo 30 del lote 2, Insumos de Laboratorio, la entrega deberá ser en el: Instituto Nacional de Salud, ubicado en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
7. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar mayor información contactando al número telefónico y/o correo electrónico abajo indicado y descargar los documentos de licitación en la página web del MINSAL www.salud.gob.sv. No es requisito que estén inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).
8. Los requisitos de calificación incluyen: a) Cumplimiento de especificaciones técnicas, descritos en la Licitación Pública Nacional; b) Capacidad Financiera, Activos Líquidos deberán ser de acuerdo a lo detallado en la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN; c) la Capacidad Técnica: El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los *Estados Financieros 2022, 2023 y 2024*, el cual deberá ser equivalente como mínimo a: *1 vez el valor de la oferta*. d) Experiencia como contratista, El número de contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra es: 2 (dos).

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.

No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas o APCA's nacionales.

9. Las ofertas deberán entregarse en forma física contenidas en un sobre cerrado en la dirección abajo indicada a más tardar a las **10:00** horas (hora nacional de El Salvador), del **8 de septiembre de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Los Oferentes **no podrán** presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:15** horas (hora local de El Salvador), del **8 de septiembre de 2025**.
10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
11. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.
12. La dirección arriba referida es:

Oficina: **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP.**

Atención: **Dra. Patricia Figueroa de Quinteros/Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa - PROSINT.**

Domicilio: **Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador.**

Tel: **(503) 2591-8359.**

Correo electrónico: **mario.flores@salud.gob.sv**

San Salvador, 8 de agosto de 2025.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).
MINISTERIO DE SALUD.

